



**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las diecinueve horas quince minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, por encontrarse con permiso; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- EL Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, está Designado Séptimo Regidor Propietario al 31/12/2021, según Acuerdo N° 03 Acta N° 35 del 17/11/2021, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Octavo Regidor Propietario al 31/12/2021, según Acuerdo N° 01 Acta N° 34 del 16/11/2021, sustituyendo al Octavo Regidor Propietario Titular que tiene permiso Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, está Designado Décimo Primer Regidor Propietario al 31/12/2021, según Acuerdo N° 3 Acta N° 35 del 17/11/2021, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **una** Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez con derecho a voz.- La agenda número treinta y seis para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número treinta y cuatro de la sesión ordinaria del 16/11/2021, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número treinta y cinco de la sesión extraordinaria del 17/11/2021, se aprueba por **catorce** votos.- **5. Correspondencia: a.** Escrito de fecha 19/11/2021 dirigido al Concejo Municipal, suscrito por Lic. Carlos Manuel Méndez Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIGUELEÑA DE



RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACOMI DE R.L., presentado en la Secretaría Municipal a las trece horas cincuenta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; en el cual manifiesta que en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de este distrito judicial, se ha promovido Proceso Ejecutivo por la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIGUELEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contra la señora EVA CRISTINA GRANADOS; y ha consecuencia de dicho Juicio, a ACOMI DE R.L. se le han adjudicado en pago 2 Lotes de terrenos de naturaleza rústicas ubicados en el Cantón El Amate específicamente en la Lotificación SANTANA 11, Lotes #5 y #7, del Polígono "M", de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel. Al presentarse al Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, se le informó: Que para ser emitida la Solvencia Municipal de los inmuebles antes mencionados, aun que estos no apliquen para pago de Impuestos, se requiere que la Sra. EVA CRISTINA GRANADOS, se encuentre Solvente de Impuestos Municipales, que causen todos aquellos bienes inmuebles que se encuentren registrados en la Alcaldía a nombre de dicha señora. En referencia a lo antes expresado, solicita realizar una división de saldo de impuestos municipales de la cuenta corriente de ACOMI DE R.L., y pague si fuere el caso los impuestos municipales que causen los 2 lotes adjudicados en pago; y la Sra. EVA CRISTINA GRANADOS, tenga que pagar los Impuestos Municipales que cause el Inmueble que le queda como titular. Pide: "1) Me admita el presente escrito. 2) Se tenga por legitimada la personería con la que actuó de conformidad al Artículo 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, para lo cual adjunto fotocopia certificada ante Notario del Poder conferido a mi favor y en consecuencia se me tenga por parte en el carácter en que comparezco, y artículos 3 Literal 4), 13, 16 Literal 1), 64 #2), 65#2), 67, 73,74, 86,96, 97 y 99 de la Ley de Procedimientos Administrativos. 3) Se le dé el trámite de Ley, 4) Se haga la división de la cuenta corriente es decir que **ACOMI DE R.L.**, pague si fuere el caso los impuestos municipales que causen los 2 Lotes Adjudicados en Pago y que la Sra. **EVA CRISTINA GRANADOS**, tenga que pagar los Impuestos Municipales que cause el Inmueble que le queda como titular. 5) Se ordene a quien corresponda a fin de que se realice una división de saldo de impuestos municipales de la cuenta corriente, es decir que **ACOMI DE R.L.**, pague si fuere el caso los impuestos municipales que causen los 2 Lotes Adjudicados en Pago y que la Sra. **EVA CRISTINA GRANADOS**, tenga que pagar los Impuestos Municipales que cause el Inmueble que le queda como titular. 6) Se ordene a quien corresponda la emisión de la Solvencia de Impuestos Municipales que causan los 2 Lotes Adjudicados en Pago a favor de ACOMI DE R.L. 7) Se me notifique la resolución sobre el punto planteado." Remítase a los Departamento Administración Tributaria Municipal; y Cuentas Corrientes, para que realicen las diligencias correspondientes. Agréguese copia de la documentación de este punto, a la certificación de este registro a las Unidades respectivas.- Leído este



punto de agenda, queda enterado el Concejo Municipal.- **ACUERDO NÚMERO 01/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum del 17/11/2021 suscrito por señor Jhonys Antonio González Arias Secretario Comisión Carrera Administrativa Municipal: En relación al Concurso Abierto convocado por el señor Alcalde Municipal en Acuerdo N° 111-2021-2024 del 25 agosto 2021, remite Acta de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual, pide la emisión de Acuerdo, para nombramiento de una persona en propiedad de conformidad a lo resuelto por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, y Art. 36 inciso segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Nombrar en propiedad por Ley de Salario a partir del 24/noviembre/2021 al señor Carlos Antonio Berríos Aguirre, según detalle:

Nombre	Cargo	Departamento	Tipo de nombramiento	Salario	Cifra Presupuestaria	Acuerdo de Nombramiento en Periodo de Prueba	Resultado.	Nombramiento en Propiedad a Partir del
Carlos Antonio Berríos Aguirre	Jefe	Mercado Municipal	Ley de Salario	\$ 1,150.00	2021-51101	N° 29 Acta N° 25 del 22/09/2021	Excelente. (Aprobado.)	24/11/2021.

**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral siete de la agenda: Memorándum del 17/11/2021 suscrito por Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Jefe Departamento Asesoría Legal: Solicita se otorgue PODER ESPECIAL, a favor de los Licenciados DELMY NOEMY MARQUEZ LARA y CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Otorgar PODER ESPECIAL, a favor de los Licenciados DELMY NOEMY MARQUEZ LARA y CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ, para que conjunta o separadamente, representen al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, e interpongan PROCESO ESPECIAL EJECUTIVO CIVIL, contra la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal; por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales; y facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para que otorgue y firme el respectivo Poder, que deberá ser elabora y autenticado en el Departamento Asesoría Legal.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2021.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Memorándum del 17/11/2021 suscrito por señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada Fondo Circulante y Monto Fijo: Solicita: Autorizar reintegro No. 12 del Fondo Circulante.- Sometido a votación votan a favor



**diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$2,525.04**, reintegro No. 12 del Fondo Circulante de los comprobantes que se anexan al recibo del 09/11/2021, que justifican dichos gastos de conformidad a los artículos 18 y 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 del Código Municipal, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

CIFRAS PRESUPUESTARIAS	TOTALES
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$178.82
54107 PRODUCTOS QUIMICOS	\$19.80
54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$205.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$734.15
54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$197.65
54119 MATERIALES ELECTRICOS	\$370.00
54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$30.00
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$217.58
54304 TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$115.00
54314 ATENCIONES OFICIALES	\$100.00
54401 PASAJES AL INTERIOR	\$42.04
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$189.00
55508 DERECHOS	\$126.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$2,525.04</b>

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 17/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En atención a solicitud suscrita por Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario, y autorizada por Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentran consideradas las asignaciones por Libre Gestión, para cubrir el gasto que ocasione el proceso para realizar los análisis de las aguas del Relleno Sanitario, del Municipio de San Miguel, con el fin de cumplir con las exigencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Ministerio de Salud, debiendo realizarse dos veces al año. Solicita Acuerdo.- Por



**catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG 180-2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MONITOREO Y ANÁLISIS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, LIXIVIADOS, SUPERFICIALES Y VISITA TÉCNICA, EN RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL MINISTERIO DE SALUD”. **2.** Designar a Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 LACAP. **3.** Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora del Relleno Sanitario. **4.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo de **\$2,820.48** con aplicación a la cifra presupuestaria **54309** Servicios de Laboratorios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 18/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se tiene documento de convenio del 15 diciembre 2020, firmado entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para la ejecución conjunta del sub componente “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES” (2018), como parte de la ejecución del sub componente.- El programa comprende los intercambios juveniles con jóvenes de la zona priorizada. Y considerando que, por parte de la Municipalidad, según la cláusula segunda, numeral diez del convenio en ejecución; es compromiso de la municipalidad, realizar todas las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por lo que es necesaria dicha adquisición. Atendiendo solicitud realizada por el Jefe Unidad de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones Lic. Carlos Luis Manuel Rivera, con autorización del Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, se requiere realizar la adquisición. Solicita Acuerdo - Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, **salvan su voto cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice por libre gestión proceso CÓDIGO - LG-171 - 2021 AMSM “ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LOS INTERCAMBIOS JUVENILES DE LA LÍNEA DENOMINADA FORMACIÓN JUVENIL PARA LA CIUDADANÍA Y VIDA COMUNITARIA DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES (2018); EN EL MARCO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE

CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)", según detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Bien, Obra O Servicio
1	3	Servicios	Alquiler de mesas trapezoide (18 mesas cada día)
2	3	Servicios	Sillas tipo mamut (50 sillas)
3	3	Servicios	Alquiler de cañón, micrófono y bocina (2 de cada uno)
4	3	Servicios	Alquiler de 2 salones
5	300	Unidades	Refrigerios
6	150	Unidades	Almuerzos
7	2	servicios	Alquiler de estación de agua (incluye: 2 garrafas, conos y oasis)
8	2	servicios	Alquiler de estación de café (50 tazas)
9	50	Unidades	Folleto informativo para cada participante
10	50	Unidades	Lapicero azul
11	1	Unidad	Plumón para pizarra negro
12	1	Unidad	Plumón para pizarra azul
13	1	Unidad	Caja grande de tachuela
14	52	Unidades	Juego de tarjetas cartulina medidas metaplán (25 unidades) para cada participante y facilitador
15	50	Unidades	Plumón azul permanente
16	50	juegos	De materiales para dramatización (1 sombrero, 1 collar, 1 lente de feria, 1 peluca)
17	50	Unidades	Pachones con logo a una sola tinta
18	50	Unidades	Diploma de participación
19	3	Servicios	Transporte (ida y regreso)

2. Autorizar de fondos FISDL la erogación por un techo máximo de **\$3,590.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS**. 3. Designar al Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe Unidad Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones, para que evalúe y adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 LACAP. 4. Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Lic. Rosa Emilia Ochoa Castro Jefa Departamento Secretaría Municipal de la Familia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**



Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 18/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No 25 Acta No 27 del 06/10/2021 el Concejo Municipal, acordó ADJUDICAR la LICITACIÓN PUBLICA 06/2021 AMSM “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CANTÓN MIRAFLORES CENTRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL” a la Empresa VIERA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VIERCON, S.A. DE C.V. (Técnico en Ingeniería Civil y Construcción Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), por un monto de **\$176,083.88 IVA** incluido. Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **\$176,083.88 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601** Viales, para pagar las obligaciones conforme al contrato No. SC-50-221021.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 18/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 2 Acta No. 31 del 26/10/2021, el Concejo Municipal, acordó autorizar ejecutar proceso por libre gestión CODIGO- LG-163-2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y BIENES EN PREVENCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ANTE FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS” se hizo la convocatoria a través del sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda correlativo No. 20210142, para la recepción de ofertas hasta el 29 octubre 2021, a la cual no se presentó oferente alguno; por lo que se procede de acuerdo a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA numeral 6.5.1.5 PRESENTACION DE OFERTAS O COTIZACIONES, EVALUACION Y RESULTADO - (UACI), inciso 8 cita que: Si no hubieran ofertas presentadas, se cierra el proceso sin seleccionar al oferente y se puede abrir un nuevo proceso. Solicito Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado,



señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por diez votos, **ACUERDA:** 1. Cerrar el proceso CODIGO- LG-163 -2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, MATERIALES Y BIENES EN PREVENCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ANTE FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS”. 2. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 2 Acta No 31 de la sesión Extraordinaria del 26/10/2021.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 22/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Atendiendo las solicitudes de: Centro Escolar Cantón Monte Grande, Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Cantón Altomiro (ADESCO-A); y de la nueva Asociación de Desarrollo Comunal Progreso y Libertad (ADESCOPROL) Colonia San Carlos del Municipio de San Miguel, autorizadas por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García; y que se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias, para realizar por libre gestión el proceso denominado: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN APOYO A: 1. CENTRO ESCOLAR CANTÓN MONTE GRANDE, PARA AMPLIACIÓN DE UN AULA, 2. ADESCO-A DE LA COMUNIDAD CANTÓN ALTOMIRO, PARA CONSTRUIR UNA CUNETAS DE 40 METROS, 3. ADESCOPROL COLONIA SAN CARLOS, PINTURA PARA CASA COMUNAL, TODOS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por diez votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-181-2021AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN APOYO A: 1. CENTRO ESCOLAR CANTÓN MONTE GRANDE, PARA AMPLIACIÓN DE UN AULA; 2. ADESCO-A DE LA COMUNIDAD CANTÓN ALTOMIRO, PARA CONSTRUIR UNA CUNETAS DE 40 METROS; 3. ADESCOPROL COLONIA SAN CARLOS, PINTURA PARA CASA COMUNAL, TODOS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” 2. Autorizar de fondos propio la erogación hasta por un techo de **\$1,420.00** con aplicación a las siguientes cifras presupuestarias, que se detallan:



Descripción	Objeto Especifico Gasto Presupuestario Fondos Propios	Monto
3. PRODUCTOS QUIMICOS	54107	\$ 320.00
a Lic. MINERALES NO METALICOS Y Lissette PRODUCTOS DERIVADOS	54111	\$ 1,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,420.00</b>

Designar  
Patricia

Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 LACAP. **4.** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor Rudy Arquímedes Campos Gómez Jefe Departamento Desarrollo Comunal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum del 19/11/2021 suscrito por Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe Unidad de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones: Solicita se autorice al señor Alcalde Municipal, firme “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN GLORIA DE KRIETE”; con el objeto fomentar un trabajo colaborativo para la implementación de la plataforma virtual de formación complementaria “Capacítate para el empleo” y la aplicación móvil “learnmatch,” basados en la metodología de educación experiencia/virtual.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar al señor Alcalde Municipal de San Miguel Lic. José Wilfredo Salgado García, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme: “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN GLORIA DE KRIETE”. La presente Carta, tendrá un plazo vigente de dos años, contado a partir de la fecha de firma; pudiendo ésta, prorrogarse por períodos iguales menores o mayores, según criterio de las partes; sin que, en ningún caso, la prórroga pueda darse de forma automática. **2.** Nombrar Referente por parte de la Municipalidad al Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones, para que brinde el seguimiento y cumplimiento de las partes.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorándum del 19/11/2021 suscrito por Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe Unidad de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones: Solicita se autorice al señor Alcalde Municipal firme **CONVENIO DE MUTUA COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PROYECTO TITULADO “PROMOCIÓN DE LA AGROECOLOGÍA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RESTAURACIÓN DE PAISAJES CON ÁRBOLES FORESTALES PARA EL MEJORAMIENTO ESCÉNICO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL BY-PASS DE**



SAN MIGUEL.” ENTRE ASOCIACION OIKOS SOLIDARIDAD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. Con el objeto estrechar lazos de cooperación entre Oikos Solidaridad y Alcaldía Municipal de San Miguel para minimizar la pérdida de la biodiversidad y mantener la funcionalidad de los ecosistemas contribuyendo y dinamizando el desarrollo socio económico, productivo y ambiental, en el Municipio de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar al señor Alcalde Municipal de San Miguel Lic. José Wilfredo Salgado García para que, en nombre y representación de la Municipalidad, firme: CONVENIO DE MUTUA COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PROYECTO TITULADO “PROMOCIÓN DE LA AGROECOLOGÍA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RESTAURACIÓN DE PAISAJES CON ÁRBOLES FORESTALES PARA EL MEJORAMIENTO ESCÉNICO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL BY-PASS DE SAN MIGUEL.” ENTRE ASOCIACION OIKOS SOLIDARIDAD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL. El presente convenio, tendrá un plazo vigente desde la firma del mismo hasta el 30 junio de 2024, y podrá ser prorrogado mediante un escrito de mutuo acuerdo. **2.** Nombrar Referente por parte de la Municipalidad al Ing. José Marion Cortez Castro Jefe Departamento de Parques y Jardines, para que brinde el seguimiento y cumplimiento de las partes.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 17/11/2021 suscrita por Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General: En Acuerdo N° 06 acta N° 30 del 23/10/2021, fue sometido ante el Honorable Concejo Municipal, el análisis del proceso por Libre Gestión LG-66/2020AMSM, denominado “Servicios de Telefonía e Internet Móvil, para ser utilizadas por el Concejo Municipal, Jefaturas y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Miguel”, en el cuál, se solicitaba resciliar el contrato con la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. correspondiendo a 13 meses que serían de octubre 2020 hasta octubre 2021; pero debido a los diferentes trámites que se realizan para el proceso de adquisición y contratación de un nuevo servicio y poder cumplir los plazos de ley; dicho proceso se ha prolongado hasta el mes de noviembre, por lo que solicita prolongar el tiempo de la Resciliación.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Prolongar el tiempo de la Resciliación del contrato con la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. a 14 meses, es decir de octubre 2020 a noviembre 2021.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Memorándum del 18/11/2021 suscrito por Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe: Solicita ampliación del



Acuerdo No.14 acta No.33 del 10/11/2021, donde se aprobó el nombramiento de la señora ERIKA LISSETH REYES DE SARAVIA, Quinta Regidora Propietaria, en sustitución de KRISCIA ABIGAIL VENTURA BLANCO, Sexta Regidora Propietaria.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo No.14 acta No. 33 del 10/11/2021, así:

**BANCO DE AMERICA CENTRAL:** i) Detallar las Cuentas Bancarias, según Acuerdo No.30, acta No.1 de la Sesión Ordinaria del 01 mayo 2021:

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FONDO MUNICIPAL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	100062157	Ahorro
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FONDO MUNICIPAL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	200913754	Corriente
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FONDO MUNICIPAL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	200712883	Corriente
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FODES 2%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201159530	Corriente
5	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FODES 25%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	200537504	Corriente
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FODES 75%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	200537512	Corriente
7	RECARPETEO RED VIAL /FODES 75%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	200954352	Corriente
8	ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ ILUMINACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA/ FONDOS FODES	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155553	Corriente



9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION CSS1H, PARA RECARPETEO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL/ FONDO FODES 75%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163888	Corriente
10	CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL/ FONDO FODES 75%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163920	Corriente
11	CORDON CUNETAS, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTIVO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE/ FONDO FODES 75%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163870	Corriente
12	ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CORDON CUNETAS Y ASFALTADO EN CALLE LOS LIMONES, COL. SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGROS	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163912	Corriente
13	CORDON CUNETAS, ADOQUINADO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES; COLONIA QUEZADA Y COLONIA EL TESORO 1 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168895	Corriente
14	SAN MIGUEL/ KFW-CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE - 1	BANCO DE AMERICA CENTRAL	116056292	Ahorro
15	SAN MIGUEL/ KFW CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE - 1 - AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155389	Corriente
16	SAN MIGUEL/ KFW CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE - 1	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155439	Corriente



17	SAN MIGUEL/85-N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	116943937	Ahorro
18	SAN MIGUEL /85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-350050	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155546	Corriente
19	SAN MIGUEL/85Q-FONDO GENERAL/TRASFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	116944190	Ahorro
20	SAN MIGUEL/85Q- FONDO GENERAL/TRASFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- 351300	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155520	Corriente
21	SAN MIGUEL /238-KFW-CONVIVIR DONACION - 2017/COMPONENTE TRES -CONVIVIR	BANCO DE AMERICA CENTRAL	116810110	Ahorro
22	SAN MIGUEL /238-KFW-CONVIVIR DONACION - 2017/COMPONENTE TRES- CONVIVIR /351700	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201155371	Corriente
23	SAN MIGUEL/ 237 -KFW-CONVIVIR -2016/ CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119963262	Ahorro
24	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR COTRAPARTIDA - 2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119963684	Ahorro
25	SAN MIGUEL/ 237 -KFW - CONVIVIR - 2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168762	Corriente

ACTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL



26	SAN MIGUEL/ 237 -KFW - CONVIVIR - 2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168838	Corriente
27	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168804	Corriente
28	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA -2020- CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168796	Corriente
29	SAN MIGUEL/ 237 -KFW - CONVIVIR - 2016/ FOHS FASE 3	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119966091	Ahorro
30	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA -2020/ FOHS FASE 3	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119966521	Ahorro
31	SAN MIGUEL/ 237 -KFW - CONVIVIR - 2016/FOHS FASE 3 AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168788	Corriente
32	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020/ FOHS FASE 3 AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168879	Corriente
33	SAN MIGUEL/ 867 - FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA - 2020/ FOHS FASE 3 TE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168770	Corriente
34	SAN MIGUEL/ 238 -KFW - CONVIVIR DONACION - 2017/ FORMACION VOCACIONAL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119961373	Ahorro
35	SAN MIGUEL/ 238 -KFW - CONVIVIR DONACION - 2017/ FORMACION VOCACIONAL AT	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168861	Corriente
36	SAN MIGUEL/ 238 -KFW - CONVIVIR DONACION - 2017/ FORMACION VOCACIONAL TE	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201168853	Corriente
37	SAN MIGUEL/KFW/238-KFW CONVIVIR DOANACION -2017	BANCO DE AMERICA CENTRAL	119165306	Ahorro



38	ALCALDIA DE SAN SAN MIGUEL /CONTRAPARTIDA MUNICIPAL/FODES/KFW CONVIVIR/CONSTRUCCION DE JUEGOS DE NIÑOS EN COMPLEJO CHARLAIX.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163896	Corriente
39	SAN MIGUEL /ADECOSE/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION -2017/359750	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163946	Corriente
40	SAN MIGUEL /ADECOSE/KFW/CONVIVIR /238-KFW-CONVIVIR DONACION -2017/CAJA CHICA /359750	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163938	Corriente
41	SANMIGUEL/ADEOCE/KFW/CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DOANCION -2017/CC/359750	BANCO DE AMERICA CENTRAL	201163961	Corriente

ii) Eliminar la firma de la señorita KRISCIA ABIGAIL VENTURA BLANCO Sexta Regidora Propietaria con DUI 05851288-1; y se incorpora la firma de la señora ERIKA LISSETH REYES DE SARAVIA Quinta Regidora Propietaria con DUI 02699129-5. iii) Ratificar las “Instrucciones especiales,” aprobadas en dicho Acuerdo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Memorandum del 18/11/2021 suscrito por el Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe: Solicita ampliación del Acuerdo No.14 acta No.33 del 10/11/2021, donde se aprobó el nombramiento de la señora ERIKA LISSETH REYES DE SARAVIA, Quinta Regidora Propietaria, en sustitución de KRISCIA ABIGAIL VENTURA BLANCO, Sexta Regidora Propietaria.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo No.14 acta No.33 del 10/11/2021, así:

**BANCO HIPOTECARIO:** i) Detallar las Cuentas Bancarias, según Acuerdo No.30, acta No. 1 de la Sesión Ordinaria del 01 mayo 2021:

Nº	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
----	---------------------	-------	--------------	----------------



1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL - FONDO MUNICIPAL	BANCO HIPOTECARIO	13-14892-3	Corriente
2	ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CONSTRUCCION DE FACHADA Y CASETA MORTUARIA EN CEMENTERIO CANTON EL NIÑO/ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL /CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y ASFALTO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA # 2, DE LA COLONIA ESMERALDA /FONDO FODES 75%	BANCO HIPOTECARIO	130168819	Corriente
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL / FISDL / PENSION BASICA UNIVERSAL / ADMINISTRACION	BANCO HIPOTECARIO	00130162764	Corriente
4	SAN MIGUEL / FISDL / IP / AT	BANCO HIPOTECARIO	00130162977	Corriente
5	SAN MIGUEL / FISDL / IP / EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO	BANCO HIPOTECARIO	00130162985	Corriente
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL /FISDL/BONOS DE EDUCACION/ADMINISTRACION	BANCO HIPOTECARIO	00130163116	Corriente
7	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL /FISDL/PENSION BASICA UNIVERSAL/ADMINISTRACION	BANCO HIPOTECARIO	00130163124	Corriente
8	SAN MIGUEL/ BANCO MUNDIAL-PATI/ADMINISTRACION	BANCO HIPOTECARIO	00130163434	Corriente
9	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL / FISDL / PENSION BASICA UNIVERSAL	BANCO HIPOTECARIO	00130741955	Ahorro
10	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL / FISDL /PFGL / C2	BANCO HIPOTECARIO	01130727901	
11	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL/ FISDL / PATI	BANCO HIPOTECARIO	01130728185	Ahorro
12	SAN MIGUEL / FISDL / IP - INSERCIÓN PRODUCTIVA	BANCO HIPOTECARIO	01130743958	Ahorro
13	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL /FISDL/BONOS DE	BANCO HIPOTECARIO	01130745942	Ahorro



14	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL /FISDL/PENSION BASICA UNIVERSAL	BANCO HIPOTECARIO	01130745950	Ahorro
15	SAN MIGUEL/BANCO MUNDIAL -PATI	BANCO HIPOTECARIO	01130752094	Ahorro

ii) Eliminar la firma de la señorita KRISCIA ABIGAIL VENTURA BLANCO Sexta Regidora Propietaria con DUI 05851288-1; y se incorpora la firma de la señora ERIKA LISSETH REYES DE SARAVIA Quinta Regidora Propietaria con DUI 02699129-5. iii) Ratificar las “Instrucciones especiales,” aprobadas en dicho Acuerdo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Nota del 22/11/2021 suscrito por Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General: En Acuerdo N° 08 acta N° 33 del 10/11/2021, autorizó al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, firme “Contrato de Arrendamiento de Postes entre EEO, S.A. de C.V. y la Alcaldía Municipal de San Miguel”, para el periodo de un año de enero a diciembre del año 2022, por los espacios en postes por uso de fibra óptica para las cámaras de video vigilancia instaladas en el Municipio de San Miguel; y en atención a la correspondencia de fecha 11/11/2021, suscrita por el señor César Morales Analista Comercial Dirección Comercial Empresas AES El Salvador, solicita que en dicho Acuerdo se registre el número total de postes, monto a cancelar por poste utilizado, monto mensual a cancelar, monto anual a cancelar. Solicita ampliar dicho Acuerdo de manera que se especifique lo solicitado en dicha nota.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Ampliar Acuerdo N°08 acta N° 33 del 10/11/2021, en el sentido que se incorpora lo siguiente:

Número total de postes: 391,

Monto por poste utilizado: \$2.20 más IVA (\$2.486),

Monto Mensual a cancelar: \$860.20 más IVA (\$972.03); y

Monto Anual a cancelar: \$10,322.40 más IVA (\$11,664.31). Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Memorándum del 22/11/2021 suscrito por Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe Unidad de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones: En memorándum de fecha 15/10/2021, solicite se autorice al señor Alcalde Municipal, firme “CONVENIO MARCO DE COOPERACION



INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, dicho convenio tiene como objetivo principal establecer las condiciones generales para la cooperación, coordinación, e intercambio de información, y prestación de servicios, entre el Centro Nacional de Registros y la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel. Se estableció además que la duración sería indefinida. En fecha 16/11/2021, se recibió correo de Unidad de Convenios CNR, San Salvador, en el cual se informa que dicho convenio está incompleto, y que es necesario cumplir con los requisitos para la prestación de servicios de acceso remoto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo Municipal No. 7 acta N° 29 del 20/10/2021, por las razones antes mencionadas.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO 16/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Memorándum del 22/11/2021 suscrito por Lic. Carlos Luis Manuel Rivera Jefe Unidad de Gestión y Cooperación para Nuevas Inversiones: Se ha gestionado la suscripción de Convenio entre la Municipalidad y Centro Nacional de Registro, para acceder a la información del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, el cual permitirá el fortalecimiento de la gestión tributaria, y mejorando la calidad de servicio dentro del Municipio. En fecha 17/11/2021 a través de correo, la Unidad de Convenios CNR San Salvador, solicita que el Concejo Municipal, emita ACUERDO MUNICIPAL, por medio del cual se autorice al señor Alcalde Municipal la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y ANEXOS DE EJECUCION PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL POR PARTE DEL CNR CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. La prestación de SERVICIO DE ACCESO REMOTO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL de Centro Nacional de Registro tiene un costo de **\$162.35**, pagaderos mensualmente con acceso a tres usuarios y por el plazo de UN AÑO prorrogable. La prestación de SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DEL REGISTRO DE COMERCIO de Centro Nacional de Registro, tiene un costo de **\$250.00**, pagaderos mensualmente con acceso a un usuario, por el plazo de UN AÑO prorrogable. La prestación de servicio en MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA RECIBIR POR PARTE DEL CNR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO: MARCAS, PATENTES Y DERECHO DE AUTOR, **sin costo**. Solicita Acuerdo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** a) Autorizar la celebración del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y ANEXOS DE EJECUCION PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL POR PARTE DEL CNR CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN



MIGUEL”. b) Autorizar al señor Alcalde Municipal de San Miguel, para que, en nombre y representación de la Municipalidad, firme “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y ANEXOS DE EJECUCION PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL POR PARTE DEL CNR CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, y aprobar los tres anexos de ejecución de los servicios: i. “SERVICIO DE ACCESO REMOTO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL”, con un costo mensual de **\$162.35**, con acceso a tres usuarios y por el plazo de UN AÑO prorrogable. PARA EL USO DE CONEXIÓN DE TRES USUSARIOS”. ii. “SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA DE REGISTRO DE COMERCIO” CON DERECHO A CONEXIÓN DE UN USUARIO, con un costo mensual de **\$250.00**, con acceso a un usuario, por el plazo de UN AÑO prorrogable.” iii. “EJECUCION EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA RECIBIR POR PARTE DEL CNR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL TALES COMO: MARCAS, PATENTES Y DERECHO DE AUTOR, PARA LO CUAL SE BRINDARÁ COMO UNA CONTRAPRESTACION, EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA LOS EVENTOS DE DIFUSION DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON LA COMUNIDAD MIGUELEÑA.” c) Autorizar la erogación de pago mensual por cada servicio, y la suscripción del convenio. d) Nombrar Referente por parte de la Municipalidad al Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero de la Alcaldía de San Miguel, para que este garantice el seguimiento y cumplimiento de las partes.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2021.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Memorándum del 22/11/2021 suscrito por Lic. Delny Noemy Márquez Lara Jefe Departamento Asesoría Legal: En fecha 22/11/2021, sometí a conocimiento a través de memorándum, se autorizara al señor Alcalde Municipal, la firma de “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA”, lo cual fue autorizado por medio de Acuerdo No. 20, acta 26 del 29/09/2021. que en fecha 22/11/2021, la Lic. Karen Ivonne Cobar Huezo Gerente Legal Ministerio de Vivienda, a través de correo electrónico [Karen.cobar@vivienda.gob.sv](mailto:Karen.cobar@vivienda.gob.sv) , solicita se gestione ADENDA 1 del “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA”, suscrito el día jueves dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, el cual debido a un lapsus calami, (Error que se comete en un escrito por olvido o falta de atención), se mencionó el programa CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA, siendo lo correcto



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, A NIVEL NACIONAL.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:**

**1.** Aprobar la ADENDA 1 del “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA”. **2.** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, suscriba dicha Adenda al CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Nota del 23/11/2021 suscrita por Lic. Francisco Benito López Saravia Jefe Departamento Planificación Estratégica: **CONSIDERANDO: I.** Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 14 acta No.38 del 17 diciembre 2018, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, el cual tiene vigencia hasta diciembre 2021. **II.** Que es necesario la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional, para el próximo quinquenio, que desarrolle la visión de la nueva administración, en beneficio de la población migüeña. **III.** Que el Plan Estratégico Institucional, fue formulado en noviembre 2021, con el fin de contribuir significativamente al cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de las Directrices Estratégicas, que, en relación con la organización y funcionamiento de la institución, se encuentran contenidas en la propuesta de Gobierno Municipal. **IV.** Que el Plan Estratégico Institucional, fue elaborado de conformidad a los lineamientos emanados del Alcalde, y Concejo Municipal, como la participación de los Jefes de la Estructura Organizativa Municipal, así como de la revisión de la Normativa Legal y Técnica aplicable a la Municipalidad, y del diagnóstico institucional elaborado para tal fin. **V.** Que el Plan Estratégico Institucional, fue presentado a Miembros del Concejo Municipal, a la Comisión para la revisión, actualización y seguimiento a los Planes Estratégicos, Planes Anuales de Trabajo de las Unidades Organizativas y demás herramientas administrativas, a Cooperantes Estratégicos a Jefes y Empleados de la Estructura Organizativa Municipal. Con base en lo anterior, el Departamento de Planificación Estratégica, remite el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, para su aprobación.- Somenido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, presentado por el Departamento Planificación Estratégica, que comprende:

1233



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2022-2026



ALCALDÍA DE  
SAN MIGUEL  
UNA NUEVA CIUDAD

Noviembre 2021

ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"

### ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	5
A.	MISIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	5
B.	VISION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	5
C.	VALORES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	5
1.	LEGALIDAD.....	5
2.	TRANSPARENCIA.....	5
3.	INCLUSIÓN.....	6
4.	HONESTIDAD.....	6
5.	RESPECTO.....	6
6.	RESPONSABILIDAD.....	6
7.	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	6
8.	EXCELENCIA MUNICIPAL.....	6
9.	CONCIENCIA AMBIENTAL.....	7
10.	ORIENTACIÓN AL LOGRO.....	7
D.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LARGO PLAZO.....	8
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 1:.....	8
	Fortalecimiento y Modernización Institucional.....	8
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 2:.....	8
	Fortalecimiento de la Capacidad Financiera Institucional.....	8
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 3:.....	9
	Impulso al Crecimiento Económico.....	9
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 4:.....	9
	Impulso al Desarrollo Social.....	9
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 5:.....	10
	Medio Ambiente y Gestión de Riesgos.....	10
	COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 6:.....	10
	Participación Ciudadana y Transparencia.....	10
III.	DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	12
A.	DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DEL ENTORNO.....	12
B.	DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DEL INTERNO.....	13
IV.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD.....	15
A.	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.....	15
	D-1 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
	D-3 IMPULSO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	22
	D-4 IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL.....	28
	D-5 MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	38
	D-6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.....	42
V.	LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL. (PEQ).....	45
A.	DIVULGACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.....	45



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"

B.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PEQ.....	46
C.	EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA Y PERIÓDICA DEL PEQ.....	46
D.	MACRO INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PEQ.....	47
1.	GENERALIDADES.....	47
2.	FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO.....	47
3.	MACRO INDICADORES DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO.....	48
4.	RANGOS DE GESTIÓN DE MACRO INDICADORES.....	49
VI.	ANEXOS.....	50



## I. INTRODUCCIÓN.

El Alcalde Municipal bajo la visión de la construcción de una nueva ciudad, ha trazado el horizonte para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el cual es una herramienta de planificación estratégica, tiene como propósito fundamental guiar, orientar, apoyar y facilitar el proceso de aprobación, implementación, seguimiento y control, del trabajo que realizarán los Departamentos y/o Unidades de la Estructura Organizativa Institucional, con el fin de contribuir al cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los objetivos y metas Municipalidad.

La estructura, contenido y forma del presente documento constituye el resultado final obtenido del proceso de recopilación, procesamiento y diseño de toda la información estratégica clave, crítica e importante que fue transmitida, compartida y retroalimentada entre todos y cada uno de los Jefes de las Unidades Organizativas de la Municipalidad, que participaron en las sesiones de diagnóstico institucional, realizadas en el marco del proceso de elaboración, desarrollado con una metodología participativa, interactiva e inclusiva.

El presente documento ha sido formulado y conformado con los siguientes apartados fundamentales:

- Determinación del ESTADO IDEAL ESPERADO fundamentado en el pensamiento estratégico de la Municipalidad, especificando para ello: Visión Estratégica Institucional, Misión Estratégica Institucional, Valores Estratégicos Institucionales y Objetivos Institucionales de corto, mediano y largo plazo.
- Descripción del ESTADO REAL CUESTIONADO basado en el Diagnóstico Estratégico FODA, formulado a partir de:
  - a. Análisis del Entorno: Oportunidades y Amenazas
  - b. Análisis del Interno: Fortalezas y Debilidades
- Formulación del ESTADO DE TRANSICIÓN para desarrollar el Marco Estratégico Institucional, mediante el planteamiento de las Estrategias Institucionales en función de los Objetivos Estratégicos; los cuales servirán de base para la elaboración de los Planes Operativos Anual, que facilitarán la puesta en práctica y operatividad del sistema de planeación estratégica institucional.
- Especificación de algunos Lineamientos Básicos para facilitar la implementación, evaluación y seguimiento efectivo del Plan Estratégico Institucional.



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

## **II. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**

### **A. MISIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.**

Somos un gobierno local con una gestión municipal eficiente, inclusiva y transparente, enfocada en el cumplimiento de la ley y la utilización óptima de los recursos, destinados en proyectos, programas y servicios municipales, adaptados a una nueva normalidad, que, con el apoyo de socios estratégicos, generamos condiciones que impulsan el desarrollo económico, social, cultural, deportivo y ambiental, con el fin de mejorar la calidad de vida de los migueleños.

### **B. VISIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.**

Consolidamos como una institución líder en la gestión Municipal, a través de la modernización institucional, en el entorno de una nueva normalidad y con el apoyo de socios estratégicos, generar condiciones que impulsen la seguridad ciudadana para el desarrollo integral de la familia, mejorando la calidad de vida de la población migueleña, hacia la construcción de una nueva ciudad.

### **C. VALORES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.**

Representan las convicciones o filosofía de la máxima autoridad, en el contexto que nos conducirán al éxito, tanto en el presente como en el futuro.

#### **1. LEGALIDAD.**

Garantizaremos el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas en el desarrollo de los diferentes procesos, planes, programas, proyectos y servicios municipales que brinda la Municipalidad de San Miguel.

#### **2. TRANSPARENCIA.**



Mostraremos apertura, probidad e integridad en todo momento, brindando nuestra disposición y colaboración en los procesos de rendición de cuentas y fiscalización, informando objetiva y oportunamente sobre el quehacer municipal a la población.

### 3. INCLUSIÓN.

Desarrollaremos nuestras actividades con un enfoque progresista de igualdad de oportunidades a la diversidad de personas y a las diferencias individuales, garantizando la participación en todos los procesos sociales, culturales, deportivos, laborales y en general, sin ninguna exclusión.

### 4. HONESTIDAD.

Actuaremos en todo momento y circunstancia, apegados a la aplicación de los principios morales y valores éticos, enmarcados en las Leyes, Normas y Reglamentos que aplicables a la Administración Municipal.

### 5. RESPETO.

Mantendremos continuamente excelentes relaciones interpersonales, profesionales y laborales con jefes, colaboradores, colegas y público en general, en el desempeño de nuestras atribuciones y responsabilidades laborales, reconociendo, aceptando y valorando la diversidad de opiniones, criterios y pensamientos.

### 6. RESPONSABILIDAD.

Cumpliremos con las actividades en razón de nuestro trabajo y las asignadas por nuestros superiores, reconociendo y aceptando las consecuencias que tendrá el incumplimiento de las mismas.



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

## **7. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

Aplicaremos el potencial creativo e innovador en el uso y desarrollo de las herramientas tecnológicas, para la modernización Institucional y mejora continua, que faciliten el acceso a los servicios municipales, en atención a las condiciones de una nueva normalidad por la Pandemia.

## **8. EXCELENCIA MUNICIPAL.**

Buscaremos el mejoramiento continuo en el desarrollo de las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas a las diferentes áreas, departamentos y/o unidades de la municipalidad, mediante el diseño e implementación de cambios que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de los migueleños.

## **9. CONCIENCIA AMBIENTAL.**

Promoveremos y fortaleceremos el desarrollo de actividades que contribuyan a la educación, cultura, sensibilización y concientización de los habitantes e instituciones

del Municipio de San Miguel, en lo concerniente a la protección y conservación del medio ambiente.

## **10. ORIENTACIÓN AL LOGRO.**

Gestionaremos la consecución de los recursos necesarios y haremos un uso óptimo de los mismos, en relación directa con el cumplimiento de objetivos y metas de la Institución.

**D. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LARGO PLAZO****COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 1:****Fortalecimiento y Modernización Institucional.**

1. Lograr el fortalecimiento Institucional de la Alcaldía mediante la planificación estratégica, desarrollo de planes, programas y proyectos de modernización, mejora de infraestructura, procesos administrativos, innovación tecnológica y otros, así como también aquellos cambios que de acuerdo a las condiciones de la nueva normalidad por la pandemia se deban y puedan aplicar, para la mejor prestación de los servicios.
2. Procurar la adquisición oportuna de todos los recursos institucionales, así como también buscar el máximo aprovechamiento en el uso de los mismos, (Recursos humanos, materiales, financieros, técnicos e informacionales).
3. Mejorar y actualizar continuamente los diferentes planes de fortalecimiento de las capacidades del personal, programas de retribución salarial, programas de salud y seguridad ocupacional, programas de incentivos y beneficios a los empleados, actualización de expedientes y registros, y otros, que de acuerdo a la capacidad financiera de la municipalidad pueda ofrecer a los empleados, con la finalidad de contar con un ambiente de desarrollo y estabilidad laboral.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 2:****Fortalecimiento de la Capacidad Financiera Institucional.**

1. Actualizar y mejorar continuamente los diferentes procesos de calificaciones, registros, base de datos de contribuyentes, sistemas informáticos de manejo de la base tributaria, así como también los diferentes instrumentos jurídicos (Ordenanzas) y Ley de Impuestos municipales, que nos permitan mejorar los ingresos por tributos municipales.
2. Mejorar y mantener una estructura financiera institucional, que permita niveles de liquidez y rendimiento financiero aceptables, que posibiliten los recursos necesarios para el fortalecimiento institucional y la ejecución de planes, programas y proyectos municipales.



**COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 3:**  
**Impulso al Crecimiento Económico.**

1. Identificar, organizar y potenciar a los diferentes sectores productivos formales e informales del Municipio. (Grupo de emprendedores, grupos cooperativos, vendedores de los mercados, micro empresarios, agricultores, ganaderos, comerciantes y otros) a fin formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, proyectos y programas (capacitación, capital semilla, equipo, acceso de planes de financiamiento, entre otros), que permita el crecimiento económico local.
2. Planificar, organizar y promover actividades, programas y proyectos destinados a conocer y potenciar los diferentes sitios y atractivos turísticos con que cuenta el Municipio de San Miguel, tales como, sitios históricos, parques, turicentros, mercados de artesanías, volcán, ríos y laguna.
3. Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el fortalecimiento de los sectores económicos, a efecto de obtener recursos, promover proyectos o generar programas que permitan contribuir al crecimiento económico del Municipio.
4. Crear y potenciar convenios, cartas de entendimiento, programas y otros, con instituciones locales, nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades a los diferentes sectores de la población (sin discriminación alguna) para la inserción en el sistema laboral.
5. Formulación de planes, programas y proyectos, orientados a dar mantenimiento y mejorar las vías de acceso de la zona rural y urbana, con el fin de mejorar la conectividad de la red vial.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 4:**

**Impulso al Desarrollo Social.**

1. Formulación de planes, programas y proyectos, para el levantamiento de información de la situación actual de las comunidades del municipio, con el fin de impulsar el desarrollo social.



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

2. Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el desarrollo social, a efecto de obtener recursos, promover proyectos y generar programas que permitan el desarrollo social del municipio.
  
3. Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.
  
4. Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de la familia en su conjunto, con un enfoque inclusivo, sin discriminación de ningún tipo, así como también de manera orientada hacia la primera infancia, la niñez y adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor.
  
5. Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer la seguridad alimentaria y apoyo a los agricultores del municipio.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 5:**

**Medio Ambiente y Gestión de Riesgos.**

1. Formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos, orientados a las diferentes instituciones y sectores de la población, sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, protección y conservación del medio ambiente en el municipio.



2. Crear, actualizar y difundir normativa técnica y legal relativa al manejo de desechos sólidos, la protección y conservación del medio ambiente en el municipio.
3. Fortalecer planes, programas y proyectos de identificación, prevención y atención de los diferentes riesgos naturales y antrópicos (ocasionados por el hombre) y la planificación, implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Alerta Temprana, que permita actuar oportunamente ante cualquier evento.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO No. 6:****Participación Ciudadana y Transparencia.**

1. Fortalecer la organización territorial del municipio, la promoción de los mecanismos que garanticen la contraloría social y la participación activa de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a las necesidades de desarrollo local.
2. Mejorar continuamente los diferentes mecanismos y políticas de clasificación, acceso, solicitud, registros y entrega de información pública, que de conformidad a la ley deba ponerse a disposición de contribuyentes, instituciones y público en general.
3. Mejorar continuamente los diferentes procesos de transparencia, fiscalización institucional, contraloría social y rendición de cuentas, que permitan que la población y público en general conozcan la gestión y la forma de cómo se están invirtiendo los recursos municipales.



### III. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

De acuerdo con un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y basándose en la matriz resumen resultante que se expone en el apartado siguiente, se realizó en un ambiente interno y externo con colaboración de cada una de las Unidades Organizativas de la municipalidad, el razonamiento de la interrelación de las fortalezas y debilidades con las estrategias, a utilizar para maximizar beneficios y minimizar o eliminar deficiencias, logrando en la Municipalidad, un mejor aprovechamiento de sus recursos. A continuación, se detalla la matriz FODA.

#### A. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DEL ENTORNO

N°	OPORTUNIDADES (O)
1	Cooperación y convenios para la implementación de capacitaciones especializadas al personal de la alcaldía.
2	Coordinaciones con el gobierno central, entidades nacionales e internacionales, para la entrega de equipo e insumos necesarios para la realización del trabajo.
3	Implementación de pagos electrónicos a nivel Municipal
4	Realización de trabajo articulado con instituciones del estado para la consecución de objetivos institucionales
5	Activación y fortalecimiento de ADESCOS en las comunidades no organizadas del municipio
6	Utilización de medios de comunicación digital para la divulgación de la gestión Municipal.
7	Aplicación de Innovación Tecnológica en la prestación de servicios, que faciliten el acceso a los mismos.
8	Contamos con un municipio altamente comercial para el impulso del desarrollo económico.
9	La modernización vial para la explotación e impulso al turismo



# 1244



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

N°	AMENAZAS (A)
1	Disminución de ingresos por la aplicación de la Ley de FODES
2	Aumento en los casos de COVID-19 en la Municipalidad
3	Desactualización del Software
4	Aprobaciones o Eliminaciones de leyes o decretos por parte del órgano legislativo
5	Contaminación auditiva por el tráfico vehicular en el palacio municipal
6	Reducción de presupuesto
7	Situación de violencia en el municipio

## B. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DEL INTERNO

N°	FORTALEZAS (F)
1	Personal acreditado, capacitado y con experiencia.
2	Personal con Estudios de Nivel Superior
3	Articulación de trabajo entre las diferentes Unidades Organizativas
4	Personal comprometido con el trabajo Institucional
5	Equipo tecnológico adecuado
6	Atención y respuesta oportuna a solicitudes de la población
7	Entorno laboral favorable para la ejecución del trabajo
8	Municipalidad con solides económica
9	Articulación de trabajo intersectorial en el municipio
10	Cumplimiento de responsabilidades asignadas a los cargos
11	Se cuenta con la comisión Municipal de Género
12	Aceptación de la población a la gestión Municipal



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

N°	FORTALEZAS (F)
13	Asignación y manejo de recurso de manera oportuna y eficiente para cada departamento.
14	Liderazgo en la gestión Municipal
15	Aplicación de marco normativo en todos los procesos
16	Comités de Seguridad y Salud Ocupacional activados
17	Clasificación y archivo de documentación de forma ordenada

N°	DEBILIDADES (D)
1	Falta y obsolescencia de sistemas informáticos para el desarrollo de procesos
2	Infraestructura inadecuada para algunas Unidades Organizativas
3	Falta de Manuales de Procesos y Procedimientos administrativos
4	Leyes y Ordenanzas no Actualizada
5	No poseer reglamentos internos actualizado
6	Poco personal operativo y administrativo
7	Personal del vivero en su mayoría es persona de la 3° edad
8	Constante movimiento y traslados de personal ya capacitador en áreas específicas
9	Falta de aplicación de test psicológicos al personal que atiende a niños y niñas
10	Jornadas de trabajo laboral al personal operativo son demasiado extensas
11	Falta Nivelación Salariales
12	Personal en planilla ejerciendo labores en otros departamentos
13	Desinterés en el seguimiento de los administradores de contrato y órdenes de compra
14	Procedimientos administrativos lentos o retrasados


**IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD**
**A. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.**
**D-1 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

- Lograr el fortalecimiento Institucional de la Alcaldía mediante la planificación estratégica, desarrollo de planes, programas y proyectos de modernización, mejora de infraestructura, procesos administrativos, innovación tecnológica y otros, así como también aquellos cambios que de acuerdo a las condiciones de la nueva normalidad por la pandemia se deban y puedan aplicar, para la mejor prestación de los servicios.

ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO					
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO							
COMP. ESTRATEGICO No.	<b>D1</b>	<b>Fortalecimiento y Modernización Institucional</b>					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Lograr el fortalecimiento Institucional de la Alcaldía mediante la planificación estratégica, desarrollo de planes, programas y proyectos de modernización, mejora de infraestructura, procesos administrativos, innovación tecnológica y otros, así como también aquellos cambios que de acuerdo a las condiciones de la nueva normalidad por la pandemia se deban y puedan aplicar, para la mejor prestación de los servicios.						
<b>D-1-1</b>							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	<b>E-1-1-1</b>	EJECUTAREMOS UN ANÁLISIS PERIÓDICO AL MENOS UNA VEZ AL AÑO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS, QUE NOS PERMITA REVISAR, EVALUAR, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
<b>E-1-1-2</b>	REALIZAREMOS REVISIONES PERIÓDICAS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TANTO ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS, QUE MEJOREN LA GESTIÓN MUNICIPAL.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
<b>E1-1-3</b>	MEJORAREMOS, CREAREMOS E IMPLEMENTAREMOS POLÍTICAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES, CLIENTES Y USUARIOS DE LA MUNICIPALIDAD.						



**PLAN DE ACCION ESTRATEGICO**

**FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO**

<b>COMP. ESTRATEGICO No.</b>	<b>D1</b>	<b>Fortalecimiento y Modernización Institucional</b>
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>	Lograr el fortalecimiento Institucional de la Alcaldía mediante la planificación estratégica, desarrollo de programas, planes y proyectos de modernización, mejora de infraestructura, procesos administrativos, innovación tecnológica y otros, así como también aquellos cambios que de acuerdo a las condiciones de la nueva normalidad por la pandemia se deban y puedan aplicar, para la mejor prestación de los servicios.	
<b>D-1-1</b>		

FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>	<b>DEFINICION DE ESTRATEGIA</b>
	<b>E-1-1-4</b>	EJECUTAREMOS ACCIONES QUE PERMITAN EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL; CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL.
	<b>ESTRATEGIA No.</b>	<b>DEFINICION DE ESTRATEGIA</b>
	<b>E-1-1-5</b>	ESTABLECEREMOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE BRINDA A LOS CONTRIBUYENTES, USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL EN LA MUNICIPALIDAD.
	<b>ESTRATEGIA No.</b>	<b>DEFINICION DE ESTRATEGIA</b>
	<b>E1-1-6</b>	FORMULAREMOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE AMPLIEN LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A LOS CIUDADANOS.



2. Procurar la adquisición oportuna de todos los recursos institucionales, así como también buscar el máximo aprovechamiento en el uso de los mismos, (Recursos humanos, materiales, financieros, técnicos e informacionales).

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>				
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>				
COMP. ESTRATEGICO No.	<b>D1</b>	<b>Fortalecimiento y Modernización Institucional</b>				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Procurar la adquisición oportuna de todos los recursos institucionales, así como también buscar el máximo aprovechamiento en el uso de los mismos, (Recursos humanos, materiales, financieros, técnicos e informacionales).					
<b>D-1-2</b>						
<b>FECHA DE ELABORACION PLAN</b>		<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</b>		<b>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</b>		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA
	<b>E-1-2-1</b>	MEJORAREMOS LOS PROCESOS DE PLANIFICACION PRESUPUESTARIA, COMPRAS INSTITUCIONAL Y PLANES DE TRABAJO, A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA
ESTRATEGIA No.		DEFINICION DE ESTRATEGIA

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALOR EJECUTIVO



3. Mejorar y actualizar continuamente los diferentes planes de fortalecimiento de las capacidades del personal, programas de retribución salarial, programas de salud y seguridad ocupacional, programas de incentivos y beneficios a los empleados, actualización de expedientes y registros, y otros, que de acuerdo a la capacidad financiera de la municipalidad pueda ofrecer a los empleados, con la finalidad de contar con un ambiente de desarrollo y estabilidad laboral.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO				
		FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO				
COMP. ESTRATEGICO No.	D1	Fortalecimiento y Modernización Institucional				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Mejorar y actualizar continuamente los diferentes planes de fortalecimiento de las capacidades del personal, programas de retribución salarial, programas de salud y seguridad ocupacional, programas de incentivos y beneficios a los empleados, actualización de expedientes y registros, y otros, que de acuerdo a la capacidad financiera de la municipalidad pueda ofrecer a los empleados, con la finalidad de contar con un ambiente de desarrollo y estabilidad laboral.					
D-1-3						
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA				
	E-1-3-1	ELABORAREMOS UN DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICA, PARA ELABORAR UN PLAN DE CAPACITACIÓN, QUE MEJORE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL PERSONAL.				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA				
E-1-3-2	MEJORAREMOS E IMPLEMENTAREMOS LOS MÉTODOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, REGISTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y CREACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS DE INCENTIVOS, PROMOCIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL, PARA EL PERSONAL CON CRECIMIENTO Y DESEMPEÑO OPTIMO EN SUS ACTIVIDADES.					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
E1-3-3	FORTALECEREMOS LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN DE RESGOS OCUPACIONALES DE LOS EMPLEADOS.					


**D-2 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**

1. Actualizar y mejorar continuamente los diferentes procesos de calificaciones, registros, base de datos de contribuyentes, sistemas informáticos de manejo de la base tributaria, así como también los diferentes instrumentos jurídicos (Ordenanzas) y Ley de Impuestos municipales, que nos permitan mejorar los ingresos por tributos municipales.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO					
		FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO					
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D2</b>	<b>Fortalecimiento de la Capacidad Financiera Institucional</b>					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Actualizar y mejorar continuamente los diferentes procesos de calificaciones, registros, base de datos de contribuyentes, sistemas informáticos de manejo de la base tributaria, así como también los diferentes instrumentos jurídicos (Ordenanzas) y Ley de Impuestos municipales, que nos permitan mejorar los ingresos por tributos municipales.						
<b>D-2-1</b>							
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	<b>E-2-1-1</b>	CREAREMOS Y DISEÑAREMOS PROGRAMAS, QUE FACILITEN A LOS CONTRIBUYENTES, LA SOLICITUD Y EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
<b>E-2-1-2</b>	GENERAREMOS MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA MUNICIPAL, SU DIVULGACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
<b>E-2-1-3</b>	MEJORAREMOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DE COBRO DE TRIBUTOS MUNICIPALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES EN MORA, A EFECTO DE MEJORAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS.						



**SAN MIGUEL**  
• UNA NUEVA CIUDAD •

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**



**PLAN DE ACCION ESTRATEGICO**

**FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO**

COMP. ESTRATEGICO No.

**D2**

**Fortalecimiento de la Capacidad Financiera Institucional**

OBJETIVO ESTRATEGICO  
No.

**D-2-1**

Actualizar y mejorar continuamente los diferentes procesos de calificaciones, registros, base de datos de contribuyentes, sistemas informáticos de manejo de la base tributaria, así como también los diferentes instrumentos jurídicos (Ordenanzas) y Ley de Impuestos municipales, que nos permitan mejorar los ingresos por tributos municipales.

FECHA DE ELABORACION PLAN

DIA	MES	AÑO
18	11	2021

FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN

DIA	MES	AÑO
17	12	2021

RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN

CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.

**FORMULACION DE LA ESTRATEGIA**

ESTRATEGIA  
No.

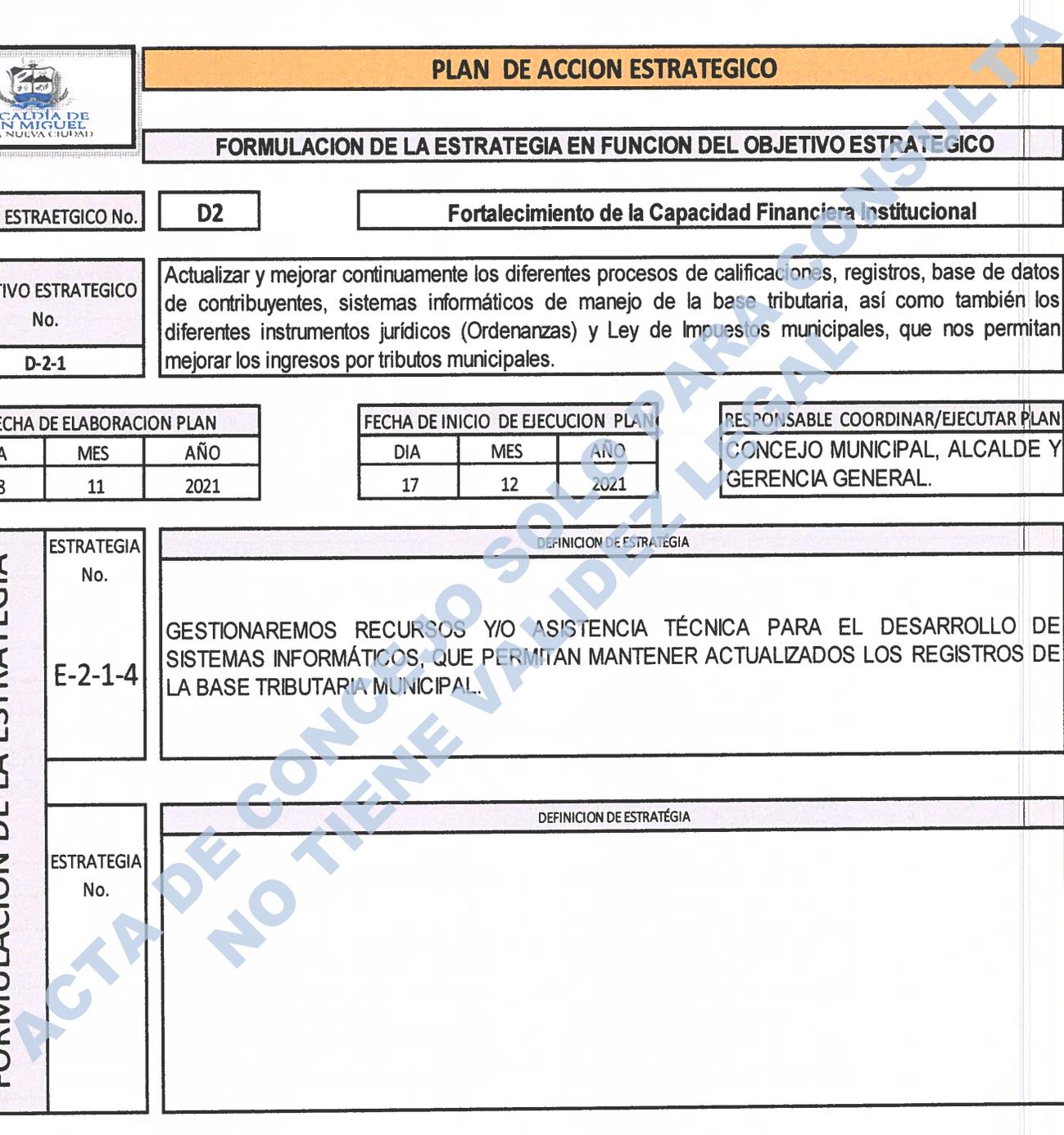
**E-2-1-4**

DEFINICION DE ESTRATEGIA

GESTIONAREMOS RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, QUE PERMITAN MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE LA BASE TRIBUTARIA MUNICIPAL.

ESTRATEGIA  
No.

DEFINICION DE ESTRATEGIA





2. Mejorar y mantener una estructura financiera institucional, que permita niveles de liquidez y rendimiento financiero aceptables, que posibiliten los recursos necesarios para el fortalecimiento institucional y la ejecución de planes, programas y proyectos municipales.

ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO					
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO							
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D2</b>		Fortalecimiento de la Capacidad Financiera Institucional				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Mejorar y mantener una estructura financiera institucional, que permita niveles de liquidez y rendimiento financiero aceptables, que posibiliten los recursos necesarios para el fortalecimiento institucional y la ejecución de planes, programas y proyectos municipales.						
	<b>D-2-2</b>						
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-2-2-1	CREAREMOS E IMPLEMENTAREMOS POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD, TENDIENTES A REDUCIR EL GASTO CORRIENTE DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE MANTENER UNA SOLVENCIA ECONOMICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
E-2-2-2	ESTABLECEREMOS POLÍTICAS PARA EL REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE FORMA OPORTUNA, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
E-2-2-3	ESTABLECEREMOS E IMPLEMENTAREMOS MECANISMOS DE GESTIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL APALANCAMIENTO E INYECCIÓN DE FONDOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.						



## D-3 IMPULSO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO

1. Identificar, organizar y potenciar a los diferentes sectores productivos formales e informales del Municipio. (Grupo de emprendedores, grupos cooperativos, vendedores de los mercados, micro empresarios, agricultores, ganaderos, comerciantes y otros) a fin formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, proyectos y programas (capacitación, capital semilla, equipo, acceso de planes de financiamiento, entre otros), que permita el crecimiento económico local.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>					
COMP. ESTRAETGICO No.		D3		<b>Impulso al Crecimiento Económico</b>			
OBJETIVO ESTRATEGICO No.		Identificar, organizar y potenciar a los diferentes sectores productivos formales e informales del municipio. (Grupo de emprendedores, grupos cooperativos, vendedores de los mercados, micro empresarios, agricultores, ganaderos, comerciantes y otros) a fin formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, proyectos y programas (capacitación, capital semilla, equipo, acceso de planes de financiamiento, entre otros), que permita el crecimiento económico local.					
D-3-1							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.		DEFINICION DE ESTRATEGIA				
	E-3-1-1		CREAREMOS UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE SE ENCARGUE DE FORMULAR Y EJECUTAR INICIATIVAS ORIENTADAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO LOCAL.				
	ESTRATEGIA No.		DEFINICION DE ESTRATEGIA				
E-3-1-2		FORMULAREMOS Y EJECUTAREMOS UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, QUE PROFUNDICE EN EL ANÁLISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA ECONOMÍA, IDENTIFICANDO Y REGISTRANDO LOS ACTORES PRODUCTIVOS DEL municipio, CON LA FINALIDAD DE ORGANIZAR, APOYAR, IMPULSAR Y ACOMPAÑAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLES.					
ESTRATEGIA No.		DEFINICION DE ESTRATEGIA					
E-3-1-3		GESTIONAREMOS Y FORMULAR PROGRAMAS PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES QUE LES FACILITE EL ACCESO A ASISTENCIA TÉCNICA, ORIENTACIÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, QUE LES PERMITA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO.					



**PLAN DE ACCION ESTRATEGICO**

**FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO**

COMP. ESTRAETGICO No. **D3** **Impulso al Crecimiento Económico**

OBJETIVO ESTRATEGICO No. **D-3-1**  
Identificar, organizar y potenciar a los diferentes sectores productivos formales e informales del municipio. (Grupo de emprendedores, grupos cooperativos, vendedores de los mercados, micro empresarios, agricultores, ganaderos, comerciantes y otros) a fin formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, proyectos y programas (capacitación, capital semilla, equipo, acceso de planes de financiamiento, entre otros), que permita el crecimiento económico local.

FECHA DE ELABORACION PLAN		
DIA	MES	AÑO
18	11	2021

FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		
DIA	MES	AÑO
17	12	2021

RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN  
CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No. <b>E-3-1-4</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA FORMULAREMOS, GESTIONAREMOS Y EJECUTAREMOS PROGRAMAS DE APOYO EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONOMICO CON ENFOQUE INCLUSIVO ORIENTADO A SECTORES, TALES COMO: MUJERES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MIGRANTES RETORNADOS.
	ESTRATEGIA No. <b>E-3-1-5</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA DISEÑAREMOS UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS MERCADOS MUNICIPALES
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA



2. Planificar, organizar y promover actividades, programas y proyectos destinados a conocer y potenciar los diferentes sitios y atractivos turísticos con que cuenta el Municipio de San Miguel, tales como, sitios históricos, parques, turicentros, mercados de artesanías, volcán, ríos y laguna.

 <b>ALCALDÍA DE SAN MIGUEL</b> <small>UNA NUEVA CIUDAD</small>		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO				
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO						
COMP. ETRAETGICO No.	D3	Impulso al Crecimiento Económico				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Planificar, organizar y promover actividades, programas y proyectos destinados a conocer y potenciar los diferentes sitios y atractivos turísticos con que cuenta el municipio de San Miguel, tales como, sitios históricos, parques, turicentros, mercados de artesanías, volcán, ríos y laguna.					
D-3-2						
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
DEFINICION DE ESTRATEGIA						
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA				
	E-3-2-1	FORMULAREMOS PLANES DE IDENTIFICACIÓN SOBRE EL TIPOS DE LUGARES Y SUS FORTALEZAS TURISTICAS, COMO, GASTRONOMÍA, CULTURA, E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA LOCAL; CON MAYOR POTENCIAL Y SOLIDEZ EN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS, PARA DETERMINAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO.				
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA				
	E-3-2-2	FORMULAREMOS Y EJECUTAREMOS PROGRAMAS QUE IMPULSEN LA OFERTA TURÍSTICA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, FERIAS, EXPOSICIÓN DE PINTURA, ARTE, FESTIVALES GASTRONÓMICOS Y ARTÍSTICOS, ETC. TANTO LOCALES Y REGIONALES, QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES Y PROMOCIONEN LA RIQUEZA TURÍSTICA DEL municipio.				



3. Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el fortalecimiento de los sectores económicos, a efecto de obtener recursos, promover proyectos o generar programas que permitan contribuir al crecimiento económico del Municipio.

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>							
<b>COMP. ESTRAETGICO No.</b>		<b>D3</b>		<b>Impulso al Crecimiento Económico</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>		Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el fortalecimiento de los sectores económicos, a efecto de obtener recursos, promover proyectos o generar programas que permitan contribuir al crecimiento económico del municipio.					
<b>D-3-3</b>							
<b>FECHA DE ELABORACION PLAN</b>			<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</b>			<b>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</b>	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>							
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>		DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	<b>E-3-3-1</b>		IDENTIFICAREMOS Y CREAREMOS UNA BASE DE DATOS DE COOPERANTES Y DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL municipio, A EFECTO DE PODER ELABORAR PROPUESTAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS, FUNDAMENTADAS EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS COOPERANTES.				
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>		DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	<b>E-3-3-2</b>		FORMULAREMOS UN PLAN DE GESTIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.				



4. Crear y potenciar convenios, cartas de entendimiento, programas y otros, con instituciones locales, nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades a los diferentes sectores de la población (sin discriminación alguna) para la inserción en el sistema laboral.

 ALCALDIA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>					
COMP. ESTRAETGICO No.		<b>D3</b>		<b>Impulso al Crecimiento Económico</b>			
OBJETIVO ESTRATEGICO No.		Crear y potenciar convenios, cartas de entendimiento, programas y otros, con instituciones locales, nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades a los diferentes sectores de la población (sin discriminación alguna) para la inserción en el sistema laboral.					
<b>D-3-4</b>							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	DEFINICION DE ESTRATÉGIA						
	ESTRATEGIA No.						
	<b>E-3-4-1</b>	CREAREMOS Y DISENAREMOS UN PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL, QUE FACILITE LA INSERCIÓN DE LA DEMANDA LABORAL DEL municipio.					
	DEFINICION DE ESTRATÉGIA						
ESTRATEGIA No.							
<b>E-3-4-2</b>	CREAREMOS UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE DESARROLLE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LOS CIUDADANOS, QUE PERMITA ACCEDER A OFERTA LABORAL DE LAS DIFERENTES INSTTUCIONES O EMPRESAS LOCALES.						



5. Formulación de planes, programas y proyectos, orientados a dar mantenimiento y mejorar las vías de acceso de la zona rural y urbana, con el fin de mejorar la conectividad de la red vial.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>					
COMP. ESTRAETGICO No.		<b>D3</b>		<b>Impulso al Crecimiento Económico</b>			
OBJETIVO ESTRATEGICO No.		Formulación de planes, programas y proyectos, orientados a dar mantenimiento y mejorar las vías de acceso de la zona rural y urbana, con el fin de mejorar la conectividad de la red vial.					
<b>D-3-5</b>							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA					
	<b>E-3-5-1</b>	FORMULAREMOS UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE TODAS LAS VÍAS DE ACCESO DENTRO DEL municipio CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.					
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA					



## D-4 IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL

1. Formulación de planes, programas y proyectos, para el levantamiento de información de la situación actual de las comunidades del municipio, con el fin de impulsar el desarrollo social.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>				
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETO ESTRATEGICO</b>				
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Formulación de planes, programas y proyectos, para el levantamiento de información de la situación actual de las comunidades del municipio, con el fin de impulsar el desarrollo social.					
<b>D-4-1</b>						
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	<b>E-4-1-1</b>	DISENAREMOS E IMPLEMENTAREMOS UN PLAN PARA ELABORAR UN CENSO COMUNITARIO EN EL municipio, PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR INDICADORES, CONDICIONES Y NECESIDADES SOCIALES.				
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				



2. Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el desarrollo social, a efecto de obtener recursos, promover proyectos o generar programas que permitan el desarrollo social del Municipio.

ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO					
COMP. ESTRAETGICO No.		FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETO ESTRATEGICO					
D4		Impulso al Desarrollo Social					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.		Gestionar la búsqueda de socios estratégicos y/o cooperantes financieros locales, nacionales e internacionales, comprometidos con el desarrollo social, a efecto de obtener recursos, promover proyectos o generar programas que permitan el desarrollo social del municipio.					
D-4-2							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-4-2-1	IDENTIFICAREMOS Y CREAREMOS UNA BASE DE DATOS DE COOPERANTES Y DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LAS COMUNIDADES DEL municipio, A EFECTO DE PODER ELABORAR PROPUESTAS DE OBTENCIÓN DE RECURSOS, FUNDAMENTADAS EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LOS COOPERANTES.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
E-4-2-2	FORMULAREMOS UN PLAN DE GESTIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES A CORTO Y MEDIANO PLAZO, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
E-4-2-3	CREAREMOS UNA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, REGISTRO Y ATENCIÓN A LOS MIGUELEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PODER CREAR LAZOS DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS, PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS PATRONALES, CULTURALES Y ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES						



3. Fortalecer la planeación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el Municipio.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>				
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>				
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.					
<b>D-4-3</b>						
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGÍA				
	<b>E-4-3-1</b>	CREAREMOS Y FORTALECEREMOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN, EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, DE FORMA INCLUSIVA, ORIENTADAS TODOS LOS SECTORES DEL municipio, TALES COMO NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTOS.				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGÍA				
<b>E-4-3-2</b>	GESTIONAREMOS EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO, PARA LA CREACIÓN DE UN GIMNASIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE BRINDAR SANO ENTRETENIMIENTO Y ESTIMULAR UNA BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN NUESTRA POBLACIÓN.					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGÍA					
<b>E-4-3-3</b>	CREAR Y FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO - PROFESIONAL, DIRIGIDO DE FORMA INCLUSIVA A TODOS LOS SECTORES DEL municipio.					



		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>				
<b>COMP. ESTRATEGICO No.</b>		<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>	
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>		Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.		
<b>D-4-3</b>				
<b>FECHA DE ELABORACION PLAN</b>			<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</b>	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>
18	11	2021	17	12
			<b>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</b>	
			CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA		
	<b>E-4-3-4</b>	DESARROLLAREMOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE CADA AÑO, UNA ASIGNACIÓN QUE PERMITA CONTRIBUIR A QUE LOS CENTROS ESCOLARES DEL municipio PUEDAN CONTAR CON MEJORES INSTALACIONES O EQUIPO PARA ATENDER LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL municipio.		
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA			
<b>E-4-3-5</b>	GESTIONAREMOS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA, EMBAJADAS, CONSULADOS, ONG's Y ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL A EFECTO DE DOTAR DE MEJOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO A LOS CENTROS ESCOLARES DEL municipio.			
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA			
<b>E-4-3-6</b>	MANTENDREMOS EL PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y ELABORAREMOS UN PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTUDIANTIL, PARA QUE LOS JÓVENES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA DE BECAS, PUEDAN DESARROLLAR PROYECTOS O PROGRAMAS SOCIALES DE ACUERDO A SU ESPECIALIZACIÓN EN COMUNIDADES DEL municipio.			



 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD	<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>	
	<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	

<b>COMP. ESTRATEGICO No.</b>	<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>
------------------------------	-----------	-------------------------------------

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>	Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.
<b>D-4-3</b>	

FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA
	<b>E-4-3-7</b>	GESTIONAREMOS CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA, EMBAJADAS, CONSULADOS, ONG's Y ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL A EFECTO DE DOTAR DE MEJOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO MEDICO NECESARIO A LOS CENTROS DE SALUD DEL municipio.
	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA
<b>E-4-3-8</b>	MEJORAREMOS LA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PROPIA Y GESTIÓN CON EL GOBIERNO, EMPRESA PRIVADA, EMBAJADAS, CONSULADOS, ONG's Y ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.	
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA	
<b>E-4-3-9</b>	FORMULAREMOS Y GESTIONAREMOS PROGRAMAS CON DIFERENTES INSTITUCIONES, PARA LA PREVENCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL municipio.	



		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>							
COMP. ESTRATEGICO No.	<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.						
<b>D-4-3</b>							
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	<b>E-4-3-10</b>	GESTIONAREMOS CON EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA EMPRESARIAL PARA LA ASISTENCIA MEDICA DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
<b>E-4-3-11</b>	FORMULAREMOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN TEMÁTICA DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS DE LA MUJER.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
<b>E-4-3-12</b>	CREAREMOS Y FORTALECEREMOS PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE Y CULTURA, TALES COMO: ARTE MURALISTA, REPRESENTACIONES TEATRALES, ORATORIA Y ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS RELIGIOSAS, DIRIGIDO DE FORMA INCLUSIVA A TODOS LOS SECTORES.						



 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD	<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>
	<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>

<b>COMP. ESTRAETGICO No.</b>	<b>D4</b>	<b>Impulso al Desarrollo Social</b>
------------------------------	-----------	-------------------------------------

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>	Fortalecer la planificación e implementación de actividades, programas o acciones que contribuyan a promover el deporte, recreación, educación, salud integral, equidad de género, artes, cultura, prevención de la violencia social y la reducción de la delincuencia en el municipio.
<b>D-4-3</b>	

FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA
	<b>E-4-3-13</b>	LIDERAREMOS Y FORTALECEREMOS EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON LA FINALIDAD DE FORMULAR PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS VALORES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.
	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA
	<b>E-4-3-14</b>	FORMULAREMOS DE UN PLAN DE CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR.
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA	
	<b>E-4-3-15</b>	IMPLEMENTAREMOS PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS AL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN EL municipio A TRAVÉS DE: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, MECANISMOS DE DENUNCIA CIUDADANA DEL MAL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y OTROS.


**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

4. Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de la familia en su conjunto, con un enfoque inclusivo, sin discriminación de ningún tipo, así como también de manera orientada hacia la primera infancia, la niñez y adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor.

 <b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>																						
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>																						
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D4</b> <b>Impulso al Desarrollo Social</b>																					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de la familia en su conjunto, con un enfoque inclusivo, sin discriminación de ningún tipo, así como también de manera orientada hacia la primera infancia, la niñez y adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor.																					
D-4-4																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE ELABORACION PLAN</th> <th colspan="3">FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</th> <th>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2021</td> <td>17</td> <td>12</td> <td>2021</td> <td>CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN																
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO																	
18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.																
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																				
	E-4-4-1	FORTALECEREMOS ACCIONES ORIENTADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y LA FAMILIA, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.																				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																				
E-4-4-2	CREAREMOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL CUIDO Y ATENCIÓN DE LA MUJER, DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO Y DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA																					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																					
E-4-4-3	MEJORAREMOS LAS INSTALACIONES Y AMPLIAREMOS LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.																					



ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO					
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO							
COMP. ESTRAETGICO No.	D4	Impulso al Desarrollo Social					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo integral de la familia en su conjunto, con un enfoque inclusivo, sin discriminación de ningún tipo, así como también de manera orientada hacia la primera infancia, la niñez y adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor.						
D-4-4							
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-4-4-4	GESTIONAREMOS RECURSOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA, CON ALIADOS ESTRATÉGICOS QUE NOS PERMITA CONTAR CON UN CENTRO DE DORMITORIO MUNICIPAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O ACOGIDA TEMPORAL.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-4-4-5	DISEÑAREMOS E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN ATENDER A LA POBLACIÓN CON DIFICULTAD DE MOVILIZACION HUMANA, MIGRACIÓN, DESPLAZAMIENTO FORZADA INTERNO Y RETORNADOS.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-4-4-6	FORTALECEREMOS LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES PARA EMPLEABILIDAD, DE MANERA INCLUSIVA PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES.					



5. Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer la seguridad alimentaria y apoyo a los agricultores del municipio.

 <b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>																						
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO																						
COMP. ESTRATEGICO No.	<b>D4</b> <b>Impulso al Desarrollo Social</b>																					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Formular y ejecutar actividades, programas o acciones encaminadas a fortalecer la seguridad alimentaria y apoyo a los agricultores del municipio.																					
<b>D-4-5</b>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE ELABORACION PLAN</th> <th colspan="3">FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</th> <th>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2021</td> <td>17</td> <td>12</td> <td>2021</td> <td>CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.</td> </tr> </tbody> </table>		FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN																
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO																	
18	11	2021	17	12	2021	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.																
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																				
	<b>E-4-5-1</b>	DISEÑAREMOS UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS ASOCIACIONES COMUNALES, COMITÉS, GRUPOS, COOPERATIVOS Y POBLACIÓN, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS COMUNITARIOS, ESCOLARES Y CASEROS A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA ALIMENTACIÓN FAMILIAR Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS.																				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																				
<b>E-4-5-2</b>	FORTALECEREMOS Y GESTIONAREMOS PROGRAMAS DE APOYO A LOS AGRICULTORES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ABONO, SEMILLA MEJORADA Y ACCESO AL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MUNICIPAL.																					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA																					
<b>E-4-5-3</b>	DISEÑAREMOS E IMPLEMENTAREMOS PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE COMPOSTAJE CASEROS PARA LA GENERACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS.																					



## D-5 MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. Formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos, orientados a las diferentes instituciones y sectores de la población, sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, protección y conservación del medio ambiente en el municipio.

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETO ESTRATEGICO</b>					
<b>COMP. ESTRAETGICO No.</b>		<b>D5</b>		<b>Medio Ambiente y Gestión de Riesgos</b>			
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No.</b>		Formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos, orientados a las diferentes instituciones y sectores de la población, sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, protección y conservación del medio ambiente en el municipio.					
D-5-1							
<b>FECHA DE ELABORACION PLAN</b>			<b>FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN</b>			<b>RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN</b>	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-5-1-1	DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN ORIENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN MIGUELEÑA, EN TEMAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.					
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
E-5-1-2	DISEÑAREMOS UN SISTEMA DE CONTROL QUE NOS PERMITA LLEVAR UN REGISTRO ACTUALIZADO, DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN, SOBRE MANEJO AMBIENTAL DE LOS DESECHOS, RESIDUOS Y SUB PRODUCTOS GENERADOS POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DENTRO DEL municipio.						
<b>ESTRATEGIA No.</b>	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
E-5-1-3	CREAREMOS UN SISTEMA QUE NOS PERMITA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL, QUE PLANIFIQUE, COORDINE, EJECUTE Y DE SEGUIMIENTO A TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL municipio.						



		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>							
COMP. ETRAETGICO No.	<b>D5</b>	<b>Medio Ambiente y Gestión de Riesgos</b>					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	<b>D-5-1</b>	Formular, ejecutar y dar seguimiento a planes, programas y proyectos, orientados a las diferentes instituciones y sectores de la población, sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, protección y conservación del medio ambiente en el municipio.					
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	<b>E-5-1-4</b>	DISEÑAREMOS UN PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL QUE NOS PERMITA REDUCIR AL MÁXIMO LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA TALA, PODA, QUEMA, DAÑOS AMBIENTALES POR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIONES Y OTROS.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
<b>E-5-1-5</b>	FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE ARBOLES Y PLANTAS DE LAS DIFERENTES ESPECIES EN EL VIVERO MUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN EN EL municipio.						
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						
<b>E-5-1-6</b>	COORDINAREMOS LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE CENTRO DE RECUPERACIÓN PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA EN EL municipio.						



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

2. Crear, actualizar y difundir normativa técnica y legal relativa al manejo de desechos sólidos, la protección y conservación del medio ambiente en el municipio.

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>				
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>				
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D5</b>	<b>Medio Ambiente y Gestión de Riesgos</b>				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Crear, actualizar y difundir normativa técnica y legal relativa al manejo de desechos sólidos, la protección y conservación del medio ambiente en el municipio					
	<b>D-5-2</b>					
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	<b>E-5-2-1</b>	ACTUALIZAREMOS LA NORMATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO FORTALECER LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DE LA MISMA.				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
<b>E-5-2-2</b>	CREAREMOS E IMPLEMENTAREMOS POLÍTICAS AMBIENTALES QUE FORTALEZCAN LA EDUCACIÓN Y CULTURA EN BENEFICIO DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL municipio					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA					



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

3. Fortalecer planes, programas y proyectos de identificación, prevención y atención de los diferentes riesgos naturales y antrópicos (ocasionados por el hombre) y la planificación, implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Alerta Temprana, que permita actuar oportunamente ante cualquier evento.

		PLAN DE ACCION ESTRATEGICO				
		FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO				
COMP. ESTRAETGICO No.	D5	Medio Ambiente y Gestión de Riesgos				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Fortalecer planes, programas y proyectos de identificación, prevención y atención de los diferentes riesgos naturales y antrópicos (ocasionados por el hombre) y la planificación, implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Alerta Temprana, que permita actuar oportunamente ante cualquier evento.					
D-5-3						
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
FORMULACION DE LA ESTRATEGIA	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	E-5-3-1	FORTALECEREMOS EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y APOYO A LAS DIFERENTES COMISIONES COMUNALES DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE ENFRENTAR PROACTIVAMENTE CUALQUIER EMERGENCIA ORIGINADA POR DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE.				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
E-5-3-2	FORMULAREMOS PROGRAMAS PARTICIPATIVOS, DE LAS INSTITUCIONES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA IDENTIFICAR, PREVENIR Y ATENDER PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES LOCALES.					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA					
E-5-3-3	FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO DE ARTICULAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.					


**D-6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**

- Fortalecer la organización territorial del municipio, la promoción de los mecanismos que garanticen la contraloría social y la participación activa de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a las necesidades de desarrollo local.

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>				
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>				
COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D6</b>	<b>Participación Ciudadana y Transparencia</b>				
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Fortalecer la organización territorial del municipio, la promoción de los mecanismos que garanticen la contraloría social y la participación activa de la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a las necesidades de desarrollo local.					
<b>D-6-1</b>						
FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>						
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
	<b>E-6-1-1</b>	FORTALECEREMOS EL TRABAJO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, FORMACIÓN Y LEGALIZACIÓN, DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.				
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA				
<b>E-6-1-2</b>	FORTALECEREMOS EL TRABAJO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO, DE ORGANIZACIONES JUVENILES, DIRECTIVAS DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES, COMITÉS DEPORTIVOS Y AGRUPACIONES COOPERATIVAS, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS COMUNIDADES.					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATÉGIA					
<b>E-6-1-3</b>	HAREMOS USO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE QUEJAS, INCONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS; ASÍ COMO TAMBIÉN LE DAREMOS SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN.					



- Mejorar continuamente los diferentes mecanismos y políticas de clasificación, acceso, solicitud, registros y entrega de información pública, que de conformidad a la ley deba ponerse a disposición de contribuyentes, instituciones y público en general.

		<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>					
		<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>					
COMP. ESTRAETGICO No.	D6	<b>Participación Ciudadana y Transparencia</b>					
OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Mejorar continuamente los diferentes mecanismos y políticas de clasificación, acceso, solicitud, registros y entrega de información pública, que de conformidad a la ley deba ponerse a disposición de contribuyentes, instituciones y público en general.						
D-6-2							
FECHA DE ELABORACION PLAN		FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN		RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.	
18	11	2021	17	12	2021		
<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
	E-6-2-1	FORTALECEREMOS LOS MECANISMOS DE DISPOSICIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL, QUE DE ACUERDO A LA LEY SEA DE USO PUBLICO.					
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA					
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA						



- Mejorar continuamente los diferentes procesos de transparencia, fiscalización institucional, contraloría social y rendición de cuentas, que permitan que la población y público en general conozcan la gestión y la forma de cómo se están invirtiendo los recursos municipales.

 ALCALDÍA DE SAN MIGUEL UNA NUEVA CIUDAD	<b>PLAN DE ACCION ESTRATEGICO</b>	
	<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA EN FUNCION DEL OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	

COMP. ESTRAETGICO No.	<b>D6</b>	<b>Participación Ciudadana y Transparencia</b>
-----------------------	-----------	--

OBJETIVO ESTRATEGICO No.	Mejorar continuamente los diferentes procesos de transparencia, fiscalización institucional, contraloría social y rendición de cuentas, que permitan que la población y público en general conozcan la gestión y la forma de cómo se están invirtiendo los recursos municipales.
<b>D-6-3</b>	

FECHA DE ELABORACION PLAN			FECHA DE INICIO DE EJECUCION PLAN			RESPONSABLE COORDINAR/EJECUTAR PLAN
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE Y GERENCIA GENERAL.
18	11	2021	17	12	2021	

<b>FORMULACION DE LA ESTRATEGIA</b>	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA
	<b>E-6-3-1</b>	DISEÑAREMOS E IMPLEMENTAREMOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE FREÍAS O EXPOSICIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS, MEMORIA DE LABORES Y CABILDOS ABIERTOS PARA DAR A CONOCER EL USO E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.
	ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA
ESTRATEGIA No.	DEFINICION DE ESTRATEGIA	



# 1276



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

## **V. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL. (PEQ)**

### **EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PEQ) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Para la eficaz implementación y mejoramiento continuo de la PEQ deberán tomarse en consideración y ponerse en práctica las siguientes recomendaciones:

#### **A. DIVULGACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN**

1. La Gerencia General de la Municipalidad deberá llevar a cabo presentaciones previas e interactivas con el Concejo Municipal y el Alcalde para concientizarlos y sensibilizarlos sobre la estructura, contenido y aplicación práctica de la Planificación Estratégica Institucional.
2. Cada Gerente de Área o Jefe de Unidad Organizativa de la Municipalidad deberá realizar con todo el personal a su cargo, exposiciones condensadas e interactivas del **PEQ**, a efecto de concientizarlo y sensibilizarlo sobre su estructura, contenido y aplicación práctica; y requerir su involucramiento y apoyo para el éxito del mismo.
3. La Gerencia General y/o el Departamento de Planificación Estratégica, deberá brindar su asesoría, orientación y apoyo sobre la implementación del **PEQ** a todos los Gerentes y Jefes que requieran aclarar, ampliar o profundizar sobre la estructura, contenido y aplicación del mismo.
4. El Concejo, el Alcalde, el Gerente General y demás Gerentes de Área deberán demostrar su compromiso prioritario y apoyo incondicional para el éxito del **PEQ**, como instrumento vital para el crecimiento y desarrollo y mejoramiento Institucional en el largo plazo.
5. La Gerencia General y/o el Departamento de Planificación Estratégica debe coordinar la distribución del documento en formato digital, al Concejo, Alcalde y Gerentes de Área o Jefes de Unidad Organizativas, así como formatos ampliados de la Visión, Misión y Valores de la Municipalidad para colocarlos en cuadros y ubicarlos en los lugares y oficinas que se consideren convenientes.



**SAN MIGUEL**  
UNA NUEVA CIUDAD

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026**  
**"CONSTRUYENDO UNA NUEVA CIUDAD"**

**B. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PEQ**

1. Los Gerentes de Área y Jefes de Unidades Organizativas deberán aprovechar sus reuniones semanales de trabajo con el personal a su cargo para leerles, explicarles y recordarles el contenido de la Visión, Misión y Valores, para retroalimentar el desempeño y contribución de sus áreas y equipos de trabajo al cumplimiento de dichos componentes estratégicos.
2. El Concejo, el Alcalde, el Gerente General, el Jefe de Planificación Estratégica y el Equipo Gerencial deben llevar a cabo semestral y conjuntamente una sesión taller de planificación para revisar, validar y actualizar dinámicamente el contenido del último Diagnóstico Estratégico Institucional desarrollado; a efecto de reformular Estrategias y Acciones Estratégicas que le permitan a la Alcaldía su participación, adaptación y mejoramiento de capacidad de respuesta al entorno cambiante en que opera.
3. Los Gerentes de Área y los Jefes de Unidades Organizativas mantendrán un monitoreo constante, seguimiento persistente y control proactivo sobre el cumplimiento de todas las Estrategias de Acción y Objetivos de Largo Plazo contenidos, referidos y correspondientes a sus áreas y unidades a su cargo.
4. La Gerencia General y/o el Departamento de Planificación Estratégica deberán brindar continuamente asesoría, apoyo y orientación, preventiva y correctiva, a todos los Gerentes y Jefes que lo requieran durante el Seguimiento y Control del PEQ.

**C. EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA Y PERIÓDICA DEL PEQ**

1. La Gerencia General y/o el Departamento de Planificación Estratégica deberá llevar a cabo una Evaluación Anual del PEQ, para retroalimentarlo, ajustarlo y mejorarlo periódicamente; a efecto de que se constituya siempre en una herramienta valiosa para el futuro estratégico de la gestión municipal.
2. Para desarrollar la evaluación Anual del PEQ, la Gerencia General y/o el Departamento de Planificación Estratégica, efectuarán reuniones interactivas de profundidad con el Equipo de Gerentes de Área y sus respectivos Jefes de Unidades Organizativas; para evaluar y retroalimentar su participación, desempeño y contribución al cumplimiento del Pensamiento Estratégico Institucional (Visión, Misión, Valores y Objetivos de Largo Plazo) e Implementación de las Estrategias Institucionales y demás acciones estratégicas contenidas en el PEQ.



3. El proceso de Evaluación Anual del PEQ, que se desarrollará antes, durante y después de las reuniones interactivas de planeación; estará basado en la aplicación de los Factores Críticos de Éxito y Macro Indicadores de Gestión Estratégica que se especifican en el siguiente apartado.

#### **D. MACRO INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PEQ**

##### **1. GENERALIDADES**

Para lograr una gestión estratégica eficaz es conveniente contar con un Control de Gestión que evalúe el desempeño y logro de resultados estratégicos, aplicando los ajustes correctivos que fueren necesarios.

Dicho control deberá facilitar la información oportuna y efectiva, sobre las Variables Claves y Críticas para el Éxito a través de Macro Indicadores de Gestión Estratégica previamente definidos.

Estos Macro Indicadores de Gestión deben tener básicamente los siguientes atributos de toda información que agrega valor: Exactitud, Forma, Frecuencia, Extensión, Origen, Temporalidad, Relevancia, Integridad y Oportunidad; debiendo siempre tener presente que los Macro Indicadores de Gestión Estratégica no son fines, en sí mismos, sino medios para ayudarnos a lograr los fines estratégicos proyectados.

Asimismo, los Macro Indicadores de Gestión Estratégica deberán comprender esencialmente las siguientes características: Nombre Identificativo, Forma de Aplicación, Unidad de Medida, Vigencia y principalmente el Área de Responsabilidad a la que corresponden.

##### **2. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO**

Serán aquellos aspectos (signos vitales) que es necesario mantener bajo monitoreo y control antes, durante y después para lograr el éxito en la gestión estratégica de la PEQ. Dichos Factores Críticos de Éxito serán los siguientes:

- Nivel de contribución al logro de la visión estratégica institucional.
- Nivel de desempeño y contribución al cumplimiento de la misión estratégica institucional.
- Nivel de contribución a la sustentación y aplicación de cada valor estratégico.
- Nivel de cumplimiento o logro de los objetivos institucionales de largo plazo.
- Nivel de avance y cumplimiento de la fecha plazo para la ejecución de cada estrategia institucional.


**3. MACRO INDICADORES DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO**

Los Macro Indicadores Estratégicos correspondientes a los diferentes Factores Críticos de Éxito referidos en el apartado anterior, se presentan en la siguiente tabla:

**TABLA DE FACTORES CRITICOS DE ÉXITO Y MACRO INDICADORES DE GESTION ESTRATEGICA DEL PEQ**

<b>FACTOR CRITICO DE EXITO</b>	<b>MACRO INDICADOR ESTRATÉGICO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1. Nivel de Contribución al Logro de la Visión Estratégica (Resultado)	Eficacia	Porcentaje de logro
2. Nivel de Desempeño y Contribución al Cumplimiento de la Misión Estratégica (Proceso)	Eficiencia	Porcentaje de avance
3. Nivel de Contribución a la Aplicación de cada Valor Estratégico (Resultado)	Eficacia	Porcentaje de logro
4. Nivel de cumplimiento de cada Objetivo Institucional de Largo Plazo(Proceso)	Eficiencia	Porcentaje de logro
<b>FACTOR CRITICO DE EXITO</b>	<b>MACRO INDICADOR ESTATEGICO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
5. Nivel de Avance y Cumplimiento de Fechas Plazo de cada Estrategia Institucional (Proceso)	Eficiencia	Porcentaje de Avance
6. Nivel de Efectividad Estratégica	EFICACIA (Visión y Objetivos Largo Plazo) X EFICIENCIA (Misión, Valores y Estrategia)	Porcentaje de Efectividad Estratégica

FACTOR CRITICO DE EXITO	MACRO INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD DE MEDIDA
7. Nivel de Productividad Estratégica	$\frac{\text{Eficacia}}{\text{Eficiencia}}$	Porcentaje de Productividad Estratégica
8. Nivel de Excelencia Estratégica	% Eficacia + % Eficiencia+ % Efectividad+ % Productividad+	Porcentaje de Excelencia Estratégica
9. Promedio de Gestión Estratégica Institucional	$\frac{\% \text{ Eficacia} + \% \text{ Eficiencia} + \% \text{ Efectividad} + \% \text{ Productividad}}{4}$	Porcentaje Promedial de Gestión Estratégica Institucional

#### 4. RANGOS DE GESTIÓN DE MACRO INDICADORES

Para identificar y establecer los Rangos de Gestión de cada Macro Indicador, se utilizarán los siguientes valores porcentuales:

▪ Valor Sobresaliente	90 % ó más
▪ Valor Muy Bueno	Entre 80 % y 89 %
▪ Valor Bueno	Entre 70 % y 79 %
▪ Valor Regular	Entre 60 % y 69 %
▪ Valor Deficiente	Entre 50 % y 59 %

Finalmente, se recomienda que cualquier criterio, pauta o lineamiento para la Evaluación, Retroalimentación y Mejora Continua y Periódica del PEQ, que no estuviere contemplado anteriormente, deberá ser revisado, formulado e implementado conjuntamente entre y por la Gerencia General y el Departamento de Planificación Estratégica de la Alcaldía Municipal de San Miguel.



**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Nota del 23/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia a nota enviada a la UACI, por Arq. Moisés Fernando Girón Granados Administrador de Contrato, nombrado en Acuerdo N° 15 acta N° 18 del 11/08/2021, relacionado al proyecto: LG-93-2021 AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULÍN, CANTÓN ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, adjudicado a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V., que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quintero Díaz, Representante Legal), donde informa que recibió nota de la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez Supervisora de Contrato, y por la Empresa realizadora del proyecto, manifiesta que: El proyecto antes mencionado, fue ejecutado atendiendo el diseño y las especificaciones técnicas contenidas en la documentación contractual. Finalizada la ejecución de este proyecto, se procedió a efectuar el proceso de recepción de obra en campo y se observó que las cantidades de la actividad TUBO PVC DE 3” PARA BARBACANA, sufrió una disminución de 28 ml respecto a las cantidades contractuales. Considerando que el Proyecto fue recibido el día 13 octubre 2021, según Acta de Recepción Definitiva, y que es necesario efectuar la liquidación financiera. Se informa de la variante de cantidades encontradas para el proceso de ajuste, que es requerido para liquidar el proyecto; según el siguiente detalle:

CONTRACTUAL										
ITEM	Descripcion	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	OBRA EJECUTADA	OBRA EN DISMINUCION		NUEVOS VALORES CONTRACTUALES	
						CANTIDAD	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
1.0	CAMISAS	UNIDAD	18.00	\$ 5.00	\$ 90.00	18.00	0.00	\$ -	18.00	\$ 90.00
1.1	LIMPIEZA YDESALOJO	M2	6.00	\$ 9.00	\$ 54.00	6.00	0.00	\$ -	6.00	\$ 54.00
1.2	TRAZO Y NIVELACION	M2	6.00	\$ 3.35	\$ 20.10	6.00	0.00	\$ -	6.00	\$ 20.10
1.3	MOVILIZACION DE EQUIPOS	SG	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00	1.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 400.00
2.0	EXCAVACION VARIAS	M3	8.40	\$ 23.53	\$ 197.65	8.40	0.00	\$ -	8.40	\$ 197.65
2.1	BASES DE SUELO CEMENTO	M3	2.40	\$ 60.00	\$ 144.00	2.40	0.00	\$ -	2.40	\$ 144.00
3.0	MAMPOSTERIA PARA MURO Y BADEN	M3	34.88	\$ 75.00	\$ 2,616.00	34.88	0.00	\$ -	34.88	\$ 2,616.00
3.1	COLOCACION DE CONCRETO EN BADEN F'C=210 KG/CM <sup>3</sup> , E=8CM	M2	18.00	\$ 34.00	\$ 612.00	18.00	0.00	\$ -	18.00	\$ 612.00
3.2	TUBO PVC DE 3" PARA BARBACANA	ML	36.00	\$ 6.50	\$ 234.00	8.00	-28.00	\$ (182.00)	8.00	\$ 52.00
3.3	DESALOJO	SG	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00	1.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 200.00
4.00	ROTULO	SG	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00	1.00	0.00	\$ -	1.00	\$ 400.00
	<b>TOTALES</b>									
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$	<b>4,967.75</b>	-\$	<b>182.00</b>	\$	<b>4,785.75</b>
<b>INDIRECTO 30%</b>					\$	<b>1,490.33</b>	-\$	<b>54.60</b>	\$	<b>1,435.72</b>
<b>IVA 13%</b>					\$	<b>839.55</b>	-\$	<b>30.76</b>	\$	<b>808.79</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					\$	<b>7,297.63</b>	-\$	<b>267.36</b>	\$	<b>7,030.27</b>



Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los ajustes en disminución para la liquidación del Contrato SC-15-180821 (Libre Gestión) “CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BADEN EN QUEBRADA EL CAPULÍN, CANTÓN ALTOMIRO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, por un monto de \$7,030.27; ya que la obra es de interés y uso público.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Nota del 23/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En atención a la solicitud suscrita por Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General; y autorizada por la señora Síndico Municipal Gilda María Mata; se encuentran consideradas las asignaciones por Libre Gestión para cubrir el gasto que ocasione el proceso para la instalación del Nacimiento y fachada en el Redondel Los Leones Municipio de San Miguel, en el marco de las Festividades Navideñas. Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG 183-2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE FACHADA PARA NACIMIENTO DE BELÉN, ELABORADA DE MATERIALES DE MADERA. PARA SER INSTALADA EN EL REDONDEL LOS LEONES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 2. Designar a Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según Art. 18 LACAP. 3. Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la Lic. Ana María Benítez de Ramírez Colaboradora Gerencia General. 4. Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo de \$2,200.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiséis** de la agenda: Nota del 23/11/2021 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García Alcalde Municipal, y Presidente Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita aceptación el patrocinio por parte de las Empresas detalladas más adelante.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Aceptar patrocinio por parte de las Empresas, para el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, que se detalla:

N°	Nombre	Monto	Recibo de Ingreso (Alcaldía)	Fechas de Ingreso



1	José N. Batarsé, S.A de C. V	\$ 1,500.00	807553	10/11/2021
2	Embotelladora Electropura S.A de C. V	\$ 6,000.00	807554	10/11/2021
3	Portillo Materiales Eléctricos S.A de C. V	\$ 1,000.00	807552	10/11/2021
4	Ingenio Chaparrastique S.A de C. V	\$ 2,500.00		11/11/2021
5	Inmobiliaria las Plazas S.A de C.V	\$ 2,000.00	807551	10/11/2021
6	América Marketing S.A de C.V	\$ 600.00	807572	10/11/2021
	<b>Total</b>	<b>\$13,600.00</b>		

2. Autorizar al Tesorero Municipal, de ingreso a los patrocinios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 22/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintisiete** de la agenda: Nota del 19/11/2021 suscrita por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Comunica que el señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE Jefe Departamento Cementerio, ingresó a laborar en esta Municipalidad el 17 octubre 2014, cumpliendo un año más de estar laborando en esta Alcaldía Municipal, correspondiéndole el 30% de quince días de sueldo, en concepto de pago de sus vacaciones anuales, equivalente a **\$137.90**, vacaciones que gozará durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Conceder Vacaciones Anuales al señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE Jefe Departamento Cementerio de esta Municipalidad del 17 al 31 diciembre/2021 ambas fechas inclusive. **2.** Autorizar de Fondos Propios la erogación de **\$137.90** con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51107** Beneficios Adicionales (Fondos Propios), el equivalente al 30% de quince días de sueldo, y cancelar al señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE Jefe Departamento Cementerio de esta Municipalidad. **3.** Nombrar Jefe Interino del Departamento Cementerio al Lic. Jorge Antonio Salamanca, quien se desempeña como Colaborador Departamento antes mencionado, y devengará el salario correspondiente a la plaza con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51101** Salarios (fondos propios), por un monto de **\$239.52**, durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre/2021, en sustitución del señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SIFONTE, quien gozará sus vacaciones anuales en la fecha antes mencionada.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 23/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiocho** de la agenda: Nota del 19/11/2021 suscrita por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Comunica que el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe Departamento Aseo, Ornato, Mantenimiento de Calles y Caminos, ingresó a laborar a esta Municipalidad, el día 10 septiembre 2012, cumpliendo un año más de estar laborando en esta Alcaldía Municipal, correspondiéndole el 30% de quince días de sueldo, en concepto de pago de sus vacaciones anuales, equivalente a **\$178.98**, vacaciones que gozará durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Conceder vacaciones anuales al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe Departamento Aseo, Ornato, Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad del 17 al 31 diciembre/2021, ambas fechas inclusive. **2.** Autorizar de Fondos Propios la erogación de **\$178.98** con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51107** Beneficios Adicionales (Fondos Propios), el equivalente al 30% de quince días de sueldo para cancelar al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe Departamento Aseo, Ornato, Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad. **3.**



Nombrar Jefe Interino del Departamento Aseo, Ornato, Mantenimiento de Calles y Caminos al señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón, quien se desempeña como Supervisor en el Departamento antes mencionado, y devengará el salario correspondiente a la plaza con aplicación a la cifra presupuestaria **2021- 50101** Salarios (Fondos Propios), por un monto de **\$209.51**, durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre/2021, en sustitución del Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, quien gozará sus vacaciones en la fecha antes mencionada.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 24/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintinueve** de la agenda: Nota del 19/11/2021 suscrita por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Comunica que el Coronel Oscar Orlando Valle Silva Jefe Departamento Cultura y Deporte, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 17 noviembre 2011, cumpliendo un año más de estar laborando en esta Alcaldía Municipal, correspondiéndole el 30% de quince días de sueldo, en concepto de pago de sus vacaciones anuales, equivalente a **\$176.37**, vacaciones que gozará durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre/2021.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Conceder vacaciones anuales al Coronel Oscar Orlando Valle Silva Jefe Departamento Cultura y Deporte de esta Alcaldía Municipal del 17 al 31 diciembre/2021, ambas fechas inclusive. 2. Autorizar de Fondos Propios la erogación de **\$176.37** con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51107** Beneficios Adicionales (Fondos Propios), el equivalente al 30% de quince días de sueldo, y cancelar al Coronel Oscar Orlando Valle Silva Jefe Departamento Cultura y Deporte. 3. Nombrar Jefe Interino del Departamento Cultura y Deporte al señor Manuel de Jesús Ayala Chicas, quien se desempeña como Promotor Deportivo en el Departamento antes mencionado, y devengará el salario correspondiente a la plaza con aplicación a la cifra presupuestaria **2021-51101** Salarios (Fondos Propios), por un monto **\$331.45** durante el periodo comprendido del 17 al 31 diciembre 2021, en sustitución del señor Oscar Orlando Valle Silva, quien gozará sus vacaciones anuales en la fecha antes mencionada.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 25/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta** de la agenda: Nota del 17/11/2021 suscrita por señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe Departamento Recursos Humanos: Informa del abandono de trabajo del Agente Oscar Lizama Lozano, quien ingresó el día 01 julio 2021, con el cargo de Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales, según reporte del Jefe inmediato Coronel Miguel Ángel Méndez Romero, quien fungía como Director General Cuerpo de Agentes Municipales, donde manifiesta que desde el día 14 octubre al 09 noviembre 2021, no se ha presentado a laborar, infringiendo así el Art. 30 literal "b y ñ" del Reglamento Interno de Trabajo, y Art. 60 literal 02; y Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Jefe Departamento Asesoría Legal, dar inicio al proceso judicial por abandono de trabajo del Agente Oscar Lizama Lozano, quien ingresó el día 01 julio 2021, con el cargo de Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales, ante el Juez de lo Laboral.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 26/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y uno** de la agenda: Nota del 23/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 14 acta No. 35 del 17/11/2021, el Concejo

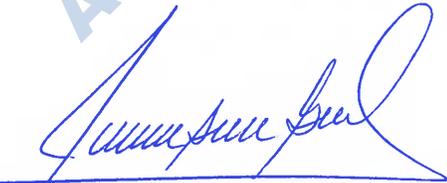
Municipal, autorizó a la UACI, realice Contratación Directa para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN de las rutas 5, 7, 14; y 16, por haber finalizado los contratos con el Grupo Argueta, S. A. de C. V. Por ser un servicio de vital importancia, es necesario mantenerlo de carácter permanente, para que no se genere promontorios de basura que afecten al medio ambiente, y que ocasionen contaminación; y propagación de enfermedades a la población. La UACI procedió a formular los requisitos y condiciones e invitar a que presenten oferta para la CD-08/2021AMSM "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL". Dicho proceso se publicó en el sistema comprasal, y se invitó a la Empresa Servicios e Inversiones El Atardecer, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SIAS, S. A. de C. V. (Sr. Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla). Se recibió oferta por la cantidad de \$37,740.00 IVA incluido, se ha verificado la oferta, y cumple con los requisitos solicitados, dicha oferta puede considerarse para la adjudicación, ya que se ha tenido muy buena experiencia con el servicio. Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la CD-08/2021AMSM a la Empresa Servicios e Inversiones El Atardecer, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SIAS, S. A. de C. V. (Sr. Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla), según detalle:

MES	DÍAS	TONELADAS DIARIAS	TONELADAS MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR TONELADA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
NOVIEMBRE	6	15	90	\$ 17.00	\$ 1,530.00
DICIEMBRE	31	15	465	\$ 17.00	\$ 7,905.00
TOTAL	37	30	555	SUB TOTAL	\$ 9,435.00
TOTAL POR LAS 4 RUTAS (5, 7, 14 Y 16)					\$ 37,740.00

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal. 3. Nombrar Administrador de Contrato al señor Oscar Andrés Lara Díaz Colaborador Administrativo Departamento Taller.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 27/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y dos** de la agenda: Nota del 23/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En referencia a nota enviada a la UACI por Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato nombrada en Acuerdo 09, acta 22 del 01/09/2021 del proyecto: LG-78-2021AMSM "REMODELACIÓN DEL ÁREA DE AULAS, DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", en la que manifiesta que la Empresa PINARQ, S.A. DE C.V., representada por el Arq. Álvaro Antonio Sánchez Martínez; solicita la aprobación de la prórroga No. 2 por 30 días



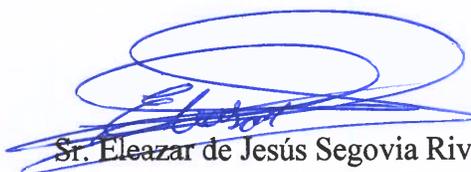
calendario, debido que el suministro de los materiales, no ha sido realizado en su totalidad que serían provistos por la Municipalidad, a través del Plan de Trabajo de cooperación entre Alcaldía Municipal de San Miguel y UNICEF, según Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 29 del 20/10/2021, quedando un nuevo plazo contractual de 100 días calendario. Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar modificación al plazo contractual por un periodo de 30 días calendario a partir del 6 diciembre 2021, finalizando el 4 enero 2022; quedando un nuevo plazo contractual de 100 días calendarios en la ejecución del proyecto. **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme la modificación al contrato respectivo por un nuevo plazo, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 28/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **treinta y tres** de la agenda: Nota del 23/11/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 14 acta No. 35 del 17/11/2021, el Concejo Municipal, autorizó la resciliación de contratos para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN de las rutas 5, 7, 14; y 16 con el Grupo Argueta, S. A. de C. V. y autorizó a la UACI realizar la CD-08/2021AMSM "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", donde se recibió la oferta Servicios e Inversiones El Atardecer, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia SIAS, S. A. de C. V. (Sr. Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla). Solicita Acuerdo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar Séptimo Regidor Propietario Designado, señor Mario Alfonso Castillo Díaz Octavo Regidor Propietario Designado, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 21 Acta No. 28 del 14 octubre 2021, en el sentido que los fondos aprobados en dicho acuerdo, se autorizan para pagar las obligaciones contractuales a la Empresa Servicios e Inversiones El Atardecer, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia SIAS, S. A. de C. V. (Sr. Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla), a partir del 25 noviembre al 31 diciembre 2021.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del corriente año, que firmamos.

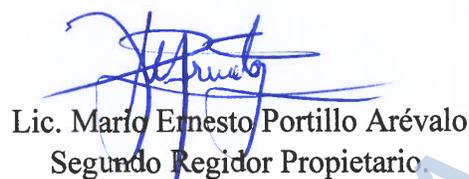
  
Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal.

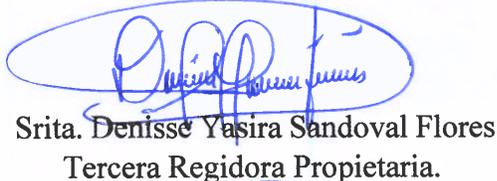
  
Sra. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.



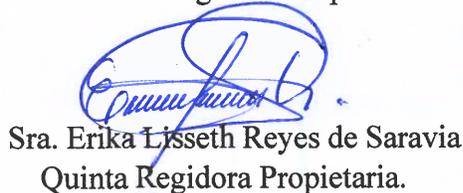
Vienen las firmas del acta N° 36

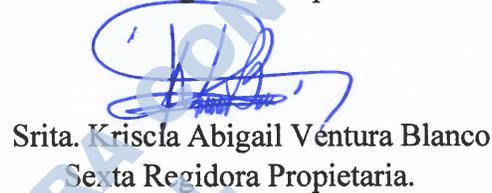
  
Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

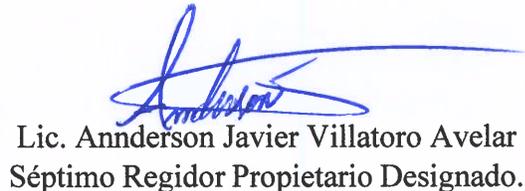
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

  
Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

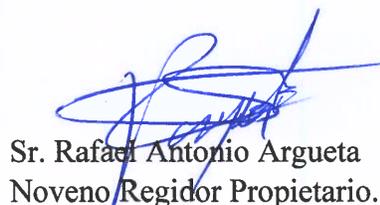
  
Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria

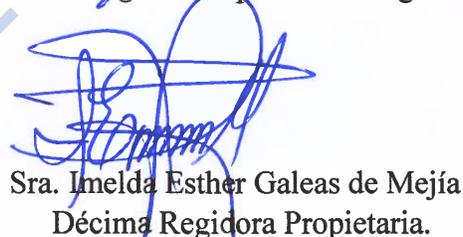
  
Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

  
Srita. Krisclá Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

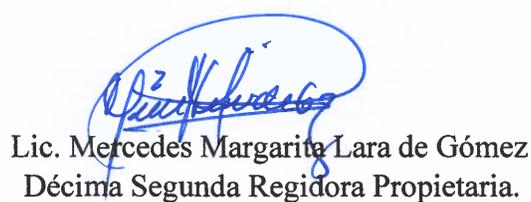
  
Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar  
Séptimo Regidor Propietario Designado.

  
Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Octavo Regidor Propietario Designado.

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

  
Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

  
Dr. Elías Isai García Villatoro  
Décimo Primer Regidor Propietario Designado

  
Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Décima Segunda Regidora Propietaria.

  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Secretario Municipal.



  
Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Segunda Regidora Suplente.

Las firmas anteriores corresponden a la acta y sesión número treinta y seis de fecha 24/11/2021 del Concejo Municipal.

ACTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL